### PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.

Provincias: en todas las Administraciones principales de Correes.

Los anuncios y suscriciones para la Gaceta es reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, aumero 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



# PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

MADRID.	Por un mes. Pesetas	5
Paovincias, inclusas hab ishas Baleires y Canarias	Por tres meses	29
ULTRAWAR		
EXTRABISEO	Por tres meses	45
771 3 - 1 1 - 1		

El pago de las suscriciones será adelaniado; no admitiéndose sellos de correcs para realizarle.

# GACETA

# PARTE OFICIAL

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### SUSCRICIÓN NACIONAL

con el objeto de atender al remedio de los males causados

	Pesetas. Cénts.
Suma anterior	3.332.507.99
PROVINCIA DE OVIEDO	
Ayuntamiento de Candamo	250
Vecindario de íd	287.55
Ayuntamiento de Aller	250
Vecinos de la parroquia de Vega, del Ayunta-	200
miento de Navia	58.50
Ingenieros, operarios y Consejo de administra- ción de Parés, de la fábrica de minas y fundi- ción denominada de Quirós, establecida en Trubia	
	1.295,25
PROVINCIA DE GERONA	
Ilmo. Sr. Gobernador civil	25
Exemo. Sr. Comandante general	25
Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda	25
Sr. Deán de la Santa Iglesia Catedral	25
Sr. Presidente de la Diputación provincial	25
Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial	100
Exemo. Sr. D. Tomás Ubierna	25
D. Eugenio Moriones	25
D. José Porcalla	25
D. José O. Barrán	25
D. Mariano de Camps	25
D. Joaquín de Carles	25
D. Gustavo Valdés	25
D. Antonio Planas	25
D. Antonio Vila	
D. Buenaventura Servilja	400
Sr. Director de la Revista Gerundense	5
Sr. D. Juan Ordeig	_
Casino Gerundense	
Sociedad Barrán y Compañía	
Presidente de la Sociedad La Odalisca	. 25
Idem del Liceo Gerundense	
Sres. Planas, Flaque y Compañía	. 200
D. Rafael Serra	
Sr. Fiscal de la Audiencia de lo eriminal	25
Personal del Gobierno civil, Delegación de Fi-	
gueras y cuerpo de orden público de la pro-	
vincia, un día de haber	466'05
suscrición de vecinos	286
Idem, empleados y Concejales de Palamós	
Idem de Olot, empleados y Profesor del mismo.	
D. Fernando Renart	<b>5</b>
D. José Bonet.	
D. José Ametller	
Municipio, empleados y suscrición de los veci-	
nos de Flassó	. 31.50
Idem id. de San Juan de Molles	
Idem id. id. de Fornells de la Selva	
Idem id. id. de Bogur	191
Idem id. id. de Ponlos	
Idem de Torrent	
Idem y empleados de Ventalló	

	Pesetas. Cénts.
Idem id. de Palafrugell	144'25
Idem id. de San Feliú de Guixols	228,45
Alcalde y Concejales del mismo	414 400
Municipio, empleados y vecinos de Castellón de	
Ampuria	398
Idem id. id. de Arbucios	490
Casino de íd	23 297'50
D. Narciso Belsall	15
D. Amerio Ros	15
Municipio, empleados y vecinos de La Sellera	
Idem id. de Castillo de Haro	
grigri	<b>122:5</b> 0
Idem id. y vecinos de San Pedro Pescador	84
D. Octavio Culla	
D. Ildefonso Ruiz	
Municipio de San Pedro las Presas	
Círculo Agrícola é Industrial de íd	
Municipio y empleados de San Privat de Bas	
Idem íd. de Valfogona	
Idem de La Pera	
Idem, empleados y vecinos de Aviñonet	
Idem id. id. de Vilasacra	47'41
Idem id. id. de Campmany	
Empleados de la Dirección de Sanidad de Bla- nes	
Idem id. de Lloret de Mar	
Municipio de Bordils	39.50
Idem y empleados de Susqueda	
Idem id. y vecinos de Palau Sabardera Idem id. id. de Jafre	
Idem id. id. de Lladó	
Idem id. id. de San Martin de Liimana	
Idem de Pont de Molins	
Idem, empleados y vecinos de Crespiá	
Idem de La Bajol	
Idem id. de Cistella	
Idem id. id. de Masanet de Cabrenys	
Idem de Sans	
Idem de Ciurana	
agregados Romañá y Bell-lloch	
Casino Cristinense	
Hermandad de Nuesta Señora de los Dolos J	
de Santa Cristina de Aro	
Socios del Casino de Amigos de Palafrugell Municipio, Concejales y vecinos de Vidreras	
D. Narciso Rigau	,
Municipio de la Yunquera y empleados	48'30
Empleados y vecinos de Foxá y sus agregados	
Municipio, empleados y vecinos de San Juan de Palamós.	
Idem id. id. de Villafant	
Idem de Terrada	
Idem, empleados y vecinos de Sarriá	
Idem id. id. de Pals	
Idem id. id. de San Pedro de Osor Idem id. id. de Peratallado	
Idem y vecinos de Garrigolas	
Idem id. de Corsá	. 22 <b>.24</b>
Idem empleados y vecinos de San Aniol de Fi	
nestras	
Personal de Sanidad de Palamós Sres. Solé é Hijos, de Olot	. 9 . <b>25</b>
D. José Oliver	
D. Ramón Teividor	. 20
D. Francisco Casabachs	
Colectado en la función religiosa de San Félix	
Donativo de un particular	
municipio, empieados y vecinos de Ordes	40 00

!		Pesetas Cénst.
	Idem y empleados de Navata	12.69
	Idem y vecinos de Selva de Mar	80
	Idem íd. y vecinos de San Feliú de Buxallén	469'50
	Idem id. id. de Hostalrich	23546
	Idem id. id. de Lloret de Mar	195'50
	Casino industrial de Lloret de Mar	5
	Municipio, empleados y vecinos de Planas	11247
	Idem id. id. de Arusentera	45
	Idem id. de las Llosas	25
	Idem id. de Benda	47.50
	Idem id. y vecinos de Rupiá	45
	Idem id. de Anglés	50.50
	Idem y Maestro de Cabanellas	32,26
1	D. Alfonso Gelabert	5
-	Municipio y empleados de San Miguel de Cu-	
	lera	95.50
	Vecinos del barrio de Port-bou	601
	Empleados y vecinos de Esponella	21.75
	Idem id. y Municipio de Santa Coloma de Far-	
	nés	448'90
	Idem id. id. de Vilallovent	61.25
	Municipio, empleados y vecinos de Vuise	59
	Administrador de Loterías de la capital	100
	Otro id. id. id.	75
1	D. Miguel Faix	10
	D. Juan Buraf	20
Į	D. Hermenegildo Pons	10
	D. Melchor Montero	5
-	D. Narciso Raurich	5
	D. Pedro Terradas	5
	D. Jaime Giralt	, 15
ļ	D. Tomás Bauser	5
	D. E. García París	5 5
		5 5
	D. José Vélez	-
1	D. Miguel Arnau	10
	Municipio, empleados y vecinos de Caldas de	100
	Malavella	130
1	Idem de Rimors	27
	Idem de Viladesens	49
1	Idem y empleados de Puigcerdá	244'55
	Idem id. de Villajuiga	84'07
	Idem id. de Viladernat	19'25
	Idem id. y vecinos de Albons	23.50
	Idem de Vilahur	29
	Idem de Palau de Santa Eulalia	14
	Idem, empleados y vecinos de Camprodón	106'50
	Idem id. id. de Ridaura	111'50
	Idem de Begudá	250
	Casino de Lloret de Mar	175
- 1	Sociedad de Recreo de Rosas	65
-	Personal de la Audiencia de lo criminal de Fi-	
- 1	gueras	104.99
	Idem del Juzgado de primera instancia de id	16.75
	Juzgado de primera instancia de La Bisbal	44'25
	Idem id. de Olot, por suscrición	433.90
	Municipio, empleados y vecinos de Sils	55'32
	Jdem id. de Mediña	15
	Idem de Veloprín	26
-	Sociedad Iris y Alianza, de Bañolas	31
	Municipio y empleados de San Miguel de Camp-	
	major	25
	Idem id. de Vilademuls	25
1.	Idem id. y vecinos de Mieras	75'43
	Idem íd. íd. de Riudarenas	98
	Idem y vecinos de Llambillas	37
l	Idem de San Daniel	11
1	Idem, empleados y vecinos de Santa Eugenia	23'27
1	Idem id. id. de Vilovi	
	Idem id. id. de Garrigas	62.25
- 1	Municipio y empleados de San Felíu de Pa-	
ļ	llarols	435
	Idem id. y vecinos de Colomés	39.05
- 1	Idem de La Tallada	
ļ	THOM HO HO TOMORO	
	Idem de Verges	1 1 1
	Idem de Verges	

Idem de San Andrés Salou	8
Idem, empleados y vecinos de Cabanas	107
Idem id. id. de Cadaqués	235
Idem de Palau Sacosta	17
Idem de Cerviá	20
Idem de Santa Pau	35
Idem de Fenteta	25'73
Idem, empleados y vecinos de Rosas	213
Sociedad de socorros La Fraternidad, de íd	64
Casino El Rayo, de íd	35
Municipio y vecinos de Irobal	49
Idem de Báscara	20
Idem de Villamanisele	37.25
Idem de Tarabaus	<b>%</b> 9
Idem y vecinos de Amer	470
Idem de San Clemente Lasebas	84
Idem de San Lorenzo de la Muga	23
Idem de Puerto de la Selva	125
Idem de Bañolas	$\pm 00$
Idem, empleados y vecinos de Breda	48 <b>6'32</b>
Idem y vecinos de Salt	44445
Idem y empleados de Borrasá	28.20
Idem id. de Blanes	383:90
Idem id. y vecinos de Agullana	170
Idem id. de Llagostera	179
Idem id. y vecinos de Vilabertrán	77'80
Idem id. id. de Tossa	32025
Circulo de Recreo de Torroella de Montgri	14.50
D. Martín Bausá	50
Municipio de Mollet cerca Perelada	20
Exema. Diputación provincial	2.500
Fiscal municipal de Santa Coloma de Farnés	5
Idem id. de Vidresas	5
Idem id. de La Sellera	2:50
Idem id. de San Feliú de Buxallen	3
Idem id. de Caldas de Malabella	10.20
Idem id. de Arbucias	4
Idem id. de Riudarenas	5
Idem id. de Lloret de Mar	5
Suma	3.352.054 60

Madrid 23 de Febrero de 1885.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REALES ÓRDENES

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Almansa que fué decretada por V. S. dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 10 del actual e siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 28 del mes último, ha examinado la Sección el expediente adjunto relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Almansa, decretada por el Gobernador de la provincia de Albacete, porque de las actuaciones formadas por el Delegado que fué al pueblo á examinar el estado de la Administración municipal, apareció que la existencia en caja era menor de la que debía ser, según el libro de intervención; que sin motivo legal que lo justifique, en el amillaramiento del presente año económico figuran todos los Concejales con menor riqueza que en el último ejercicio: que las listas de Compromisarios para la elección de Senadores adolece de graves defectos, y que un antiguo Administrador de consumos y otros particulares adeudan sumas por varios conceptos y no se les compele debidamente al pago, hecho tanto más censurable por cuanto la Corporación tiene descubiertos con la Hacienda.

Por más que conforme V. E. se servirá reconocer alguno de los hechos que quedan apuntados, tal como el referente á los vicios de que adolecen las listas de Compromisarios para la elección de Senadores, no puede tomarse en cuenta para la imposición de las correcciones que autoriza la ley Municipal porque tiene marcada una pena especial en la ley Electoral, la Sección cree que estuvo en su lugar la providencia del Gobernador, porque el abandono en que el Ayuntamiento tenía la gestión de los intereses del Municipio y los perjuicios que de semejante negligencia pueden haberse seguido á los mismos intereses exigen la imposición de un severo correctivo.

Cree también la Sección que deben ponerse en conocimiento de los Tribunales los hechos de haber aparecido en caja menor suma de la que debía existir en ella, y el de que los Concejales figuren este año en el amillaramiento con menor riqueza imponible que en el anterior ejercicio económico;

En resumen, opina la Sección que se debe mantener la suspensión impuesta y pasar los antecedentes á los Tribunales.

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y

demás efectos, incluyéndole el expediente de referencia. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 4885.

ROMERO V ROBLEDO

Sr. Gobernador de la provincia de Albacete.

Pesetas. Cénts.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Carchelejo, que fué decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 40 del actual el siguiente dictamen:

«Exemo Sr.: La Sección ha examinado el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Carchelejo, decretada por el Gobernador de Jaén.

Resulta justificado que el Ayuntamiento, sin cumplir la solemnidad de la subasta pública, contrató con un particular la reedificación de las Casas Consistoriales y la ejecución de otras obras por la cantidad de 1.625 pesetas, y que se hallan sin rendir las cuentas municipales correspondientes á los 14 últimos años.

Estos hechos, aun cuando graves de suyo, no pueden por sí solos justificar la imposición de la más grave de las correcciones gubernativas que pueden imponerse conforme á los artículos 180, 183 y 189 de la ley municipal.

Más que aplicar una pena poco eficaz para los que tal abandono demuestran en la Administración de los intereses locales, lo que conviene es remediar el mal causado, usando al efecto el Gobernador de las facultades de que se halla investido por la legalidad vigente.

Opina, por lo tanto, la Sección que debe alzarse la suspensión de que se trata, y ordenar al Gobernador que acuerde las disposiciones necesarias para regularizar la gestión administrativa del pueblo.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, incluyéndole el expediente de referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1885.

ROMERO Y ROBLEDO

Sr. Gobernador de la provincia de Jaén.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Cella que fué decretada por V.S., dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 40 del actual el siguiente dictamen:

«Exemo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Cella, decretada por el Gobernador de Teruel.

Resulta de los antecedentes que el Ayuntamiento no había celebrado las sesiones semanales ordenadas por la ley, omitiendo tantas que en el presente año sólo se han reunido dos veces; que no acuerda las distribuciones mensuales de fondos, ni publicaba los estados de la recaudación é inversión de caudales; que no constaban en Secretaría los presupuestos del ejercicio corriente, ni el libro de entradas y salidas, ni los cargaremes y libramientos; que los acuerdos municipales no se extractaban ni insertaban en el Boletín oficial, y que las recaudaciones no ingresaban en el arca de la Depositaría.

Tales son los hechos motivo de la suspensión acordada, y la mera enunciación de los mismos basta para justificar tan severa medida porque el conjunto de las omisiones en que los Concejales han incurrido demuestra el abandono de las mismas y el grave perjuicio causado por tal descuido á los intereses comunales, conforme al texto de los artículos 180, 183 y 189 de la ley Municipal y á la jurisprudencia establecida.

La Sección opina, por lo tanto, que debe confirmarse la suspensión de que se trata.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, incluyéndole el expediente de referencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1885.

ROMERO Y ROBLEDO

Sr. Gobernador de la provincia de Teruel.

# MINISTERIO DE FOMENTO

# REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el dictamen de la Junta facultativa de Montes y lo propuesto por ese Centro directivo, ha tenido á bien aprobar la adjunta clasificación de los montes públicos del partido judicial de Játiva, provincia de Valencia, formada por la

Comisión revisora del Catálogo, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 8 de Noviembre de 1877; disponiendo al propio tiempo que se publique en la GACETA DE MADRID y en el Boletin oficial de la referida provincia; que se remitan al Ministerio de Hacienda las Memorias descriptivas y los planos correspondientes á los montes incluídos en la relación núm. 5 de dicha clasificación á los efectos prevenidos en la citada Real orden, y que se devuelvan á la expresada Comisión los de las cuatro relaciones restantes.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 43 de Enero de 1885.

PIDAL

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

(La clasificación á que se refiere la precedente Real orden se inserta en la páy. 567.)

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO RESPECTO
AL PERSONAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN LAS
FECHAS QUE SE EXPRESAN

En 5 de Enero de 1885. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid, de término, vacante por defunción de D. Ulpiano Santos de Frías, á D. José Sebastián Méndez y Martín, que sirve el del distrito de la Alameda de Málaga.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Puente Caldelas, de entrada, vacante por cesación de Don Elías Rivas, á D. Vicente Novoa y Abad, que sirve el de Verín

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Verín, de entrada, á D. Valentín Vilarino y Noguerol, que sirve el de Cervera del Río Pisuerga.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Cervera del Río Pisuerga, de entrada, á D. Clodomiro Meruéndano y Arias, que sirve el de Santa María de Nieva.

En íd. íd. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Jijona, de entrada, vacante por traslación de D. Pedro Arias, á D. Antonio Campesino y Berrocal, que sirve el de Ocaña.

En 12 id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Denia, de ascenso, vacante por traslación de D. Darío Lago, á D. Francisco María Alonso de Medina, que sirve el de Utrera.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Utrera, de ascenso, á D. Darío Lago y Pérez, que sirve el de Denia.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus descos, al de Villena, de entrada, vacante por traslación de D. Manuel Alted, á D. Joaquín Alonso Ruiz, que sirve el de Almansa.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Almansa, de entrada, á D. Manuel Alted y Picó, que sirve el de Villena.

En 15 id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Chinchón, de ascenso, vacante por salida á otro destino de D. Federico Montoya, á D. Antonio Martínez Lage y López, que sirve en comisión el de Navalcarnero.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Navalcarnero, de entrada, á D. Trinidad Lizana y Sáez, que sirve el de Navalmoral de la Mata.

En 20 id. Promoviendo en el turno tercero de los establecidos en el art. 42 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, y en el art. 2.º del Real decreto de 3 de Abril último, al Juzgado de primera instancia de Almería, de término, vacante por cesación de D. Luis Barber, á D. Macario Rodríguez Bonilla, que sirve el de Plasencia, y reune las condiciones exigidas para el ascenso.

Méritos y servicios de D. Macario Rodríguez Bonilla.

Se le expidió el título de Abogado en 30 de Marzo de 1846, habiendo ejercido la profesión en Piedrahita durante más de 17 años.

Ha sido Administrador de Estancadas, Comisario de protección y seguridad pública de Piedrahita y Oficial de la Secretaría de la Intendencia de León.

En 41 de Noviembre de 1864 se le nombró para la Promotoría fiscal de Piedrahita, de entrada, de la que tomó posesión en 7 de Diciembre siguiente.

En 17 de Julio de 1865 declarado cesante; cesó en 24 del mismo mes.

En 21 de Agosto de 1866 nombrado Promotor fiscal de Piedrahita.

En 27 de Julio de 4868 fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Arenas de San Pedro, de entrada, del que tomó posesión en 22 de Agosto siguiente.

En 19 de Octubre de dicho año declarado cesante. En 1.º de Setiembre de 1873 nombrado para el de Astudillo, (Sigue en la pág. 568.)

# PROVINCIÁ DE VALENCIA

# PARTIDO JUDICIAL DE JATIVA

Relación núm. 1 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan exceptuados de la desamortización, y que deben continuar ó comprenderse en el Catálogo de dicha provincia, con argeglo á las prevenciones del Real decreto y Real orden de 22 de Enero de 1862, ley de 24 de Mayo de 1863 y reglamento de igual mes de 1865.

NU	MER	O	**************************************	à		,		CABIDA				W.l.	
De orden	Eu el catálogo de 4852	En el estado n.º plan de 1877 á 1	TÉRMINO	Pertenencia.	NOMBRE	Lindrigos	Total compren- dida den tro de los linderos generates	n		Monte re- conocido público. —	la parte	Valoración de dicha parte. —	observaciones
	[e /862	• 2 del 4 4878.				l		Heciáreas Hectár. Areas. Hectáreas.		monte público.	Pesetas.		
1	מ	14	Genovés	Al Munici- pio de este pueblo	Imbria de	N. terrenos labrados de propiedad part - cular; E. terrenos labrados de propie- dad particular; S. monte Marzal de pro- piedad particular; O. montes Marzal y dehesa de propiedad particular	30	,	>>	- 30	Pinus ha-		
2	»	14	Idem	Idem	Umbria de la Fuente de Miralles	N. montes Marzal y dehesa de propiedad particular y terrenos labrados de parti- culares; E. termino municipal de Bor- cheta; S. partido judicial de Albaida, (término de Benigamin); O. término mu- nicipal de Játiva	244	))	»	244	lepensis (Mill)Pino carrasco	,	, ,
						TOTALES	274	b	))	274			

Nota. Para el detalle de las fincas particulares colindantes véanse las Memorias, planos y registros respectivos. Madrid 4 de Octubre de 1884.—El Presidente, A. Campuzano.

En las relaciones números 2, 3 y 4 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 48.7, comprensivas de los montes públicos que resultan impropios para el cultivo agrario permanente y susceptibles de repoblación, destinados à dehesas boyales exceptuados de la desamortización por el Ministerio de Hacienda, no existe monte alguno conocido de la clase correspondiente á estas relaciones.

Madrid 4 de Octubre de 1884.-El Presidente A. Campuzano.

Relación núm. 5 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 4877, comprensiva de los montes públicos que resultan enajenables.

NU	іме!	O						CAE	BIDA				
Le orden	En el catálogo de : 862	En el estado n plan de 1877	TÉRMINO municipal.	Pertenencia.	NOMBRE	Linderos	Total compren- dida den- tro de los linderos generales.	q	eida o <b>r</b> ulares	Monte re- conocido público. —	ESPECIE  dominante en  la parte	Valoración de dicha parte —	oesen vaciones
	e : 86 %	• 4 del 44878.			weeklanderstand of the second		Rectáreas.	Hectár.	Areas.	Hectáreas	monte público.	Pesetas.	
.4	72	4-9	Llosa de Ranes	Al Munici- pio de este pueblo		N. término municipal de Villanueva de Cas- tellón; E. término municipal de Villa- nueva de Castellón y fincas de propiedad particular; S. fincas de propiedad parti- cular; O. fincas de propiedad particular.			25	44	*Rosmarinus		
2	,	40	Idem	Idem	Sierra Ca-	y			,	41	officinalis (L) Reme-		ת
~		10	Tuem ,	room	vada	N. vertientes del barranco de la Mola y fines de propiedad particular; E. finea de propiedad particular; S. finea de propie- dad particular; O. finea de propiedad				_			
3	<b>3</b>	93	Manuel	Idem	Coto Manuel	de propiecad particular; E. fineas de pro- piedad particular; S. fineas de propiedad particular; C. monte blanco de propiedad		n	y	4	Idem id	220	»
		23	D. 01	T.3		particular y término municipal de Villa- nueva de Castelión	43			43	Pinus ha- lepensis (Mili) Pino carrasco	6.966	( <b>c</b>
4	);	~ d	Konguerai.	Idem	Dos Herma- nas	N. término municipal de Enova y vereda real; E. terrenos labrados de propiedad particular y barcanco de las Dos Herma- nas; E. termino municipal de Barcheta; O. termino municipal de Enova		And devices, where is yet in the description of the control of the	))	42	Rosmarinus officinalis (L) Rome-		ži.
-		T T T T T T T T T T T T T T T T T T T				Totales	488	7	н	133		40,054	

No ... Para el detalle de las ficeas perticulares colludantes, y acse las Memorias, planos y registros respectavo.

Madrid 4 de Octubre de 1884.-El Presidento, A. Campus ano.

#### RESUMEN GENERAL

		CABIDA					
RELACIONES	Número de montes.	Total com- prendida entre los linderos generales.	Pose por part		Monte reconocido público.		
		Hectáreas.	Hectáre as	Areas.	Hectáreas.		
Primera	2	274	· •	. <b>D</b>	274		
Segunda	. »	).	»	3	Ď		
Tercera	<b>3</b> *	•	»	<b>,</b>	»		
Cuarta	>	2	»	,	x		
Quinta	4	133	,	•	433		
Total general	6	407	»	ъ	407		

de entrada, de cuyo cargo tomó posesión en 29 de dicho mes-

En 22 de Junio de 1874 trasladado al de Montalván.

En 21 de Julio siguiente nombrado para el de Jarandilla. En 12 de Abril de 1875 trasladado al de Hoyos.

En 9 de Julio de 4877 al de Montánchez.

En 18 de Diciembre de 1880 al de Valencia de Alcántara.

En 2 de Febrero de 4882 al de Navalmoral de la Mata.

En 21 de Diciembre de dicho año al de Trujillo.

En 46 de Mayo de 1884 al de Plasencia.

#### Han solicitado también esta vacante.

D. Raimundo María Gil y Gil, Juez de término cesante; antigüedad en la categoría 23 de Setiembre de 4869.

D. Juan Puertollano y Valenzuela, Juez de Berja, en comisión; antigüedad como Juez de término 47 de Enero de 4883.

D. Felipe Montull y Biscarri, Juez de ascenso cesante; antigüedad en la categoría 4 de Setiembre de 1869.

D. Severino Martínez Barcia, Juez de Monforte; antigüedad en la categoría 21 de Diciembre de 1869.

D. José Becerra y Laviña, Juez de Quintanar de la Orden; antigüedad en la categoría 12 de Diciembre de 1872.

D. Ricardo Muñoz y Delgado, Juez de Valdepeñas; antigüedad en la categoría 31 de Diciembre de 1882.

D. León Bonel y Sánchez, Juez de Cieza; antigüedad en la categoría 1.º de Enero de 1883.

D. Manuel Torres y Requena, Juez de Baza; antigüedad en la categoría 6 de Enero de 1883.

D. José Rivas y González, Juez de Martos; antigüedad en la categoría 8 de Enero de 4883.

D. Saturnino Sancho y Belenguer, Juez de Falset; antigüedad en la categoría 9 de Enero de 4883.

D. Vicente Zapata y Lázaro, Juez de Trujillo; antigüedad en la categoría 45 de Enero de 4883.

D. Nicolás Eduardo Lloret y Mared, Juez de Callosa de Ensarriá; antigüedad en la categoría 45 de Enero de 1883.

D. Antonio Martín Lara, Juez de Calatayud; antigüedad en la categoría 47 de Euero de 1883.

D. Francisco Martínez Cantero, Juez de Andújar; antígüedad en la categoría 49 de Enero de 1883.

D. José Llopis y Quijano, Juez de Hellín; antigüedad en la categoría 8 de Febrero de 4883.
D. Rafael González de Cosío, Juez de Briviessa; antigüedad

en la categoría 24 de Febrero de 4863. D. Víctor Feijoó y Santalla, Juez de Torrijos; antigüedad

en la categoria 7 de Marzo de 4883. D. Antonio Perez González, Juez de Lucena (Castellón); an-

tigüedad en la categoría 17 de Marzo de 1883. D. Adolfo Grande y Ruiz, Juez de Belmonte; antigüedad en

la categoría 9 de Abril de 1883. D. Salustia o Villa y López, Juez de La Roda; antigüedad en la categoría 9 de Abril de 1883.

D. Trinidad Gay y Thomás, Juez de Granollers; antigüedad en la categoría 44 de Abril de 4883.

D. Pedro Amador Encinas y Cebrián, Juez de Daroca; antigüedad en la categoría 45 de Abril de 4883.

D. Manuel Romero Cires, Juez de Sigüenza; antigüedad en la categoría 46 de Abril de 4.83.

D. Luis Villarrazo y González, Juez de San Roque; antigüedad en la categoría 46 de Abril de 4883.

D. Alejandro Martín Rodríguez, Ju z de Cuéllar; antigüedad en la categoría 47 de Abril de 4883.

D. Fernando Heredia y Mondragón, Juez de Gandesa; antigüedad en la categoría 26 de Abril de 1883.

D. Mariano Ulla y Fociños, Juez de Noya; antigüedad en la categoría 26 de Abril de 4883.

categoría 26 de Abril de 4883. D. Ricardo Fernández Prat, Juez de Vera; antigüedad en la

categoría 28 de Octubre de 4883.

D. Francisco Frías Villalobos, Juez de Cabra; antigüedad

en la categoría 24 de Diciembre de 1883.

D. José Jiménez Troyano, Juez de Rute, en comisión; anti-

güedad como Promotor fiscal de término 22 de Julio de 1859. D. Juan Antonio Hidalgo y Rodríguez, Juez de Santoña; antigüedad en la categoría 20 de Febrero de 1869.

D. Rafael del Riego y Macías, Juez electo de Riaño; antigüedad en la categoría 1.º de Noviembre de 1869.

D. Valentín Suárez Valdes, Juez de La Bañeza; antigüedad en la categoría 19 de Junio de 1881.

D. Miguel López Berges, Abogado fiscal de la Audiencia de Avila; antigüedad en la categoría 9 de Marzo de 1883.

D. Enrique Gali y Andrés, Abogado fiscal de Almería; antigüedad en la categoría 9 de Abril de 4883.

D. Ramón Cecilia y Barbadillo, Abogado fiscal de Cartagena; antigüedad en la categoría 9 de Abril de 4883.

D. Federico Galicia y Galicia, Abogado fiscal de Tafalla; antigüedad en la categoría 28 de Abril de 1883.

D. José Corona y Díaz Martín, Abogado; ha ejercido la profesión en Madrid durante nueve años.

En id. id. Promoviendo en el turno primero de los establecidos en el art. 42 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial y en el art. 2.º del Real decreto de 3 de Abril último, al de Algeeiras, de término, vacante por traslación de D. Ricardo López, á D. Miguel López de Bérges, Abogado fiscal de la Audiencia de lo criminal de Avila, y el más antiguo de su clase entre los que han solicitado la vacante.

# Méritos y servicios de D. Miguel López de Berges y Merino.

Se le expidió el título de Abogado en 9 de Marzo de 1876. En 7 de Febrero de 1876 fué nombrado Aspirante de la Secretaría de este Ministerio, con el haber de 2.000 pesetas, tomando posesión en 14 del mismo mes.

En 2 de Junio de 1879 se le nombró Auxiliar de la clase de sextos de dicha Secretaría, Oficial de tercera clase de Λdministración, con el haber de 2.500 pesetas, tomando posesión en el mismo día.

En 45 de Febrero de 4883 nombrado Abogado fiscal de la Audiencia de Plasencia, de cuyo cargo tomó posesión en 9 de Marzo siguiente.

En 5 de Febrero de 1834 trasladado á igual cargo de la de

# Han solicitado también esta vacante.

D. Juan Puertollano y Valenzuela, Juez de Berja, en comisión; antigüedad como Juez de término 47 de Enero de 4883.

p. Felipe Montull y Biscarri, Juez de ascen-o, cesante; antigüedad en la categoría 4 de Setiembre de 4869.

D. Severino Martínez Barcia, Juez de Monforte; antigüedad en la categoría 21 de Diciembre de 1869.

D. José Becerra y Laviña, Juez de Quintanar de la Orden;
antigüedad en la categoría 42 de Diciembre de 1872.
D. Ricardo Muñoz y Delgado, Juez de Valdepeñas;
antigüe-

dad en la categoría 31 de Diciembre de 4882.

D. Macario Redríguez Bonilla, Juez de Plasencia; antigüedad en la categoría 4.º de Enero de 1883.

D. León Bonel y Sanchez, Juez de Cieza; antigüedad en la categoría 1.º de Enero de 1883.

D. Manuel Torres y Requena, Juez de Beza; antigüedad en la categoría 6 de Enero de 4883.

D. José Rivas y González, Juez de Martos; antigüedad en la categoría 8 de Enero de 1883.
D. Saturnino Sancho y Belenguer, Juez de Falset; antigüe-

dad en la categoría 9 de Enero de 1883. D. Vicente Zapata y Lázaro, Juez de Trujillo; antigüedad

en la categoría 15 de Enero de 1883. D. Nicolás Eduardo Lloret y Marco, Juez de Callosa de En-

sarriá; antigüedad en la categoría 45 de Enero de 4883. D. Antonio Martín Lara, Juez de Calatayud; antigüedad en la categoría 47 de Enero de 4883.

D. Francisco Martínez Cantero, Juez de Andújar; antigüedad en la categoría 19 de Enero de 1883.

D. Rafael González de Cosío, Juez de Briviesca; antigüedad en la categoría 24 de Febrero de 4883.

D. Antonio Pérez González, Juez de Lucena (Castellón); antigüedad en la categoría 47 de Marzo de 4883.

D. Adolfo Grande y Ruiz, Juez de Belmont: (Cuenca); antigüedad en la categoría 9 de Abril de 1883.

D. Pedro Amador Encinas y Cebrián, Juez de Darcea; antigüedad en la categoría 15 de Abril de 1883.
D. Manuel Romero Cires, Juez de Sigüenza; antigüedad en

D. Manuel Romero Cires, Juez de Sigüenza; antigüedad en la categoría 46 de Abril de 4883.
D. Alejandro Martín Rodríguez, Juez de Cuéllar; antigüe-

dad en la categoría 47 de Abril de 1883.

D. Fernando Heredia y Mondragón, Juez de Gandesa; anti-

güedad en la categoría 26 de Abril de 1883. D. Mariano Ulla y Fociños, Juez de Noya; antigüedad en la categoría 16 de Junio de 1883. D. Ricardo Fernández Prat, Juez de Vera; antigüedad en a<sup>1</sup> categoría 28 de Octubre de 4883.

D. José Jiménez Troyano, Juez de Rute, en comisión; antigüedad como Promotor fiscal, de término, 22 de Julio de 4859.

D. Juan Antonio Hidalgo y Rodríguez, Juez de Santoña; antigüedad en la categoría 20 de Febrero de 1869.

D. Valentín Suárez Valdés, Jaez de La Bañeza; antigüedad en la categoría 49 de Junio de 4884.

D. Ramón Cecilia y Barbadillo, Abegado fiscal de la Audiencia de Cartagena; antigüedad en la categoría 9 de Abril de 1883.

D. Federico Galicia y Galicia, Abogado fiscal de la Audiencia de Tafalla; antigüedad en la catégoría 28 de Abril de 4883.

En id. id. Promoviendo en el turno 1.º de los establecidos en el art. 41 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial y en el art. 2.º del Real decreto de 3 de Abril último, al de Mataró, de ascenso, vacante por traslación de D. Manuel Martínez, á D. Francisco de Paula Renart y Golivart, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Tremp, que reune las condiciones prevenidas en dicho artículo 41 en relación con el 53 de la misma ley, y es el más antiguo de su clase entre los que han solicitado la vacante.

# Méritos y servicios de D. Francisco de Paula Renart y Golivart.

Se le expidió el título de Abogado en 8 de Febrero de 4864, habiendo ejercido la profesión en Barcelona desde Marzo de dicho año á Junio de 4865 y 40 meses más en Palma.

Ea 8 de Abril de 4870 nombrado Juez de Solsona; posesió n en 7 de Mayo siguiente.

En 30 de Enero de 4872 declarado cesante.

En 28 de Junio de 1875 nombrado Promotor fiscal, en comisión, de Sort; posesión en 12 de Julio siguiente.

En 23 de Abril de 1877 se le nombró Juez de primera instancia, de entrada, de Marbella, tomando posesión en 25 de Junio.

En 42 de Noviembre se le trasladó al de Belchite.

En 30 de Julio de 1878 al de Albocácer.

En 34 de Julio de 1880 al de Solsona.

En 40 de Abril de 4882 se le nombré Promotor fiscal, de as cense, de Barbastro, tomando posesión de este cargo en 9 de Junio siguiente.

En 20 de Diciembre de dicho año fué nombrado Secretario de la Audiencia de Tremp; tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

# Han solicitado también esta vacante.

D. Francisco García Hidalgo, Juez de Montefrío; antigüedad en la categoría 9 de Enero de 1862.
D. Felipe Sancho y Rodríguez, Juez de Egea de los Caba-

lleros; antigüedad en la categoría 26 de Julio de 4862. D. Ramón Regal y Llorente, Juez de Onteniente; antigüe-

dad en la categoría 26 de Julio de 1864. D. Enrique Hidalgo y Romo, Juez de Sabadell; antigüedad en la categoría 1.º de Agosto de 1868.

D. Julian Ordoñez y Prado, Juez de Reinosa; antigüedad en la categoria 29 de Diciembre de 4868.

D. Vicente Diéguez y García, Juez de Cañete; antigüedad en la categoría 29 de Agosto de 4870.

D. José Lénez y Conzélez, Juez de Veste: antigüedad en la

D. José López y González, Juez de Yeste; antigüedad en la categoria 46 de Junio de 1872.

D. Juan Martínez y García, Juez de Purchena; antigüedad en la categoría 40 de Setiembre de 1872.

D. Benigno Linares y Lamadrid, Juez de Cogolludo; antigüedad en la categoria 40 de Febrero de 1873.

D. José Aparicio y Gascón, Juez de Piedrabuena; antigüedad en la categoría 7 de Marzo de 4874.
D. Juan Martínez y Marín, Juez de Alhama; antigüedad en

la categoria 43 de Octubre de 1874. D. Nemesio Vidal y Seijas, Juez de Lalín; antigüedad en la

categoria 17 de Abril de 1876. D. José Aran de Terré, Juez de Vendrell; antigüedad en la

categoría 20 de Agosto de 4876. D. Manuel Nicolás Moure, Juez de Herrera del Duque; antigüedad en la categoría 28 de Marzo de 4879.

D. José García Gallego, Juez de Carballo; antigüedad en la categoría 29 de Marzo de 4879.

D. Eduarde González y Gómez, Juez de Colmenar Viejo; antigüedad en la categoría 17 de Abril de 1881.

D. Tomás Minguez y Ranz, Juez de Sahagún; antigüedad en la categoría 26 de Julio de 4881.

D. Luis Lépez Bó, Juez de San Feliú de Llobregat; antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Bernardino Ascaso y Loscos, Secretario de la Audiencia de Tafalla; antigüedad en la categoría 43 de Abril de 4880.

D. Tomás Gutiérrez Ráez, Secretario de la Audiencia de Játiva; antigüedad en la categoría 27 de Enero de 4881.

D. Rafael Gisbert y Catalán, Secretario de la Audiencia de Alcañiz; antigüedad en la categoría 24 de Julio de 1881.

D. José Escolano de la Peña, Secretario de la Audiencia de Gerona; antigüedad en la categoría 2 de Enero de 4883.

En id. id. Promoviendo, con arreglo á lo prescrito en el art. 2.º del Real decreto de 3 de Abril último, al de Berga, de ascenso, vacante por renuncia de D. Joaquín Ramos, á D. Ramón Escalada y Carabias, que sirve el de Alba de Tormes, y reune las condiciones prevenidas para el turno segundo de los establecidos en clart. 41 de la ley adicional à la orgánica del Poder judicial.

#### Méritos y servicios de D. Ramón Escalada y Carabias.

Se le expidió el título de Abogado en 30 de Agosto de 1866, el de Doctor en Derecho civil y canónico en 27 de Abril de 1879, y el de Doctor en Filosofía y Letras en 22 de Diciembre de dicho año.

Ha ejercido la profesión de Abogado en Salamanca desde 45 de Octubre de 4866 hasta Julio de 4869, y en Vitoria desde Noviembre de dicho año hasta Julio de 4872.

Ha sido Catedrático de la Universidad libre de Vitoria y Auxiliar del Instituto y de la Universidad de Salamanea.

En 21 de Junio de 1873 fué nombrado, en virtud de oposición, Aspirante á la Judicatura con el núm. 4 en la escala del Cuerpo.

En 26 de diehe mes y año nombrado para el Juzgado de primera instancia de Priego (Cuenca), de entrada, del que tomó posesión en 18 de Julio siguiente.

En 40 de Diciembre del mismo año trasladado al de Se-

En 5 de Setiembre de 1876 al de Nava del Rey. En 44 de Abril de 4884 al de Alba de Tormes.

Han solicitado también esta vacante.

D. Francisco García Hidalgo, Juez de Montefrio; antigüedad en la categor a 9 de Enero de 1862.

D. Ramón Regal y Llorente, Juez de Onteniente; antigüedad en la categoría 26 de Junio de 1864.

D. Enrique Hidalgo y Romo, Juez de Sabadell; antigüedad en la categoría 1.º de Agosto de 1868.

D. Julián Ordónez y Prado, Juez de Reinesa; antigüedad en

la categoría 29 de Diciembre de 1869. D. Vicente Diéguez y García, Juez de Cañete; antigüedad en

la categoría 29 de Agosto de 4870. D. José López y González, Juez de Yeste; antigüedad en la categoria 16 de Junio de 1872.

D. Juan Martínez y García, Juez de Purchena; antigüedad en la categoría 10 de Setiembre de 1872.

D. Benigno Linares y Lamadrid, Juez de Cogolludo; antigüedad en la categoria 10 de Febrero de 1873.

D. José Aparicio y Gascón, Juez de Piedrabuena; antigüedad en la categoría 7 de Marzo de 1874.

D. José Aran de Terré, Juez de Vendrell; antigüedad en la categoría 20 de Agosto de 1876. D. Manuel Nicolás Moure y Vázquez, Juez de Herrera del

Duque; antigüedad en la categoría 28 de Marzo de 1879. D. José García Gallego, Juez de Carballo; antigüedad en la

categoría 29 de Marzo de 1879. D. Daniel Esteller y Pellicer, Juez de Albocácer; antigüedad

en la categoría 31 de Enero de 1881. D. Eduardo González Gómez, Juez de Colmenar Viejo; anti-

güedad en la categoría 44 de Abril de 4884. D. Antonio Fuertes y Selva, Juez de Mora de Rubielos; an-

tigüedad en la categoría 13 de Julio de 1881. D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de Sahagúa; antigüedad

en la categoría 26 de Julio de 1881. D. Felipe Augusto Corral y Laredo, Juez de Tineo; anti-

güedad en la categoría 2 de Noviembre de 4881. D. José Roig y Trulla, Juez de Momblanch; antigüedad en

la categoría 3 de Agosto de 1882. D. Pedro Higueras y Sabater, Juez de Mancha Real; antigüedad en la categoría 17 de Agosto de 1882.

D. Carlos Grande y Cortes, Juez de Guía; antigüedad en la categoría 18 de Setiembre de 1882.

D. Ramón de Licea y García, Juez de Amurrio; antigüedad en la categoría 28 de Setiembre de 4882.

D. Jeaquin Hernández Huesca, Juez de Valderrobles; antigüedad en la categoría 21 de Diciembre de 1882.

D. Jeaquín Mereno Esparza, Juez de Sariñena; antigüedad en la categoria 2 de Enero de 1883. D. Alberto Vela y López, Juez de Hoyos; antigüedad en la

ca tegoría 2 de Enero de 1883. D. Angel de la Guardia y Pulido, Juez de San Clemente;

antigüedad en la categoría 2 de Euero de 1883. D. Luis López Bó, Juez de San Feliú de Llobregat; antigüe-

dad en la categoría 2 de Enero de 1883. D. Mariano Luján y Tejada, Juez de Yecla; antigüedad en la categoría 2 de Enero de 1883.

D. Antonio Sáenz de Miera, Juez de Siles; antigüedad en la

categoría 3 de Enero de 1883. D. Juan José Medina y Guerrero, Juez de Madridejos; antigüedad en la categoría 18 de Enero de 1883.

D. Prudencio Hinojal y Sopeña, Juez de Roa; antigüedad en la categoría 16 de Abril de 1883.

D. Francisco de Paula Renart, Secretario de la Audiencia de Tremp; antigüedad en la categoría 7 de Mayo de 4870.

D. Bernardino Ascaso y Loscos, Secretario de la Audiencia de Tafalla; antigüedad en la categoría 43 de Abril de 4880.

D. José Escolano de la Peña, Secretario de la Audiencia de Gerona; antigüedad en la categoría 2 de Enero de 4883.

En id. id. Promoviendo en el turno primero de los establecidos en el art. 41 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, y en el art. 2.º del Real decreto de 3 de Abril último, al de Dolores, de ascenso, vacante por renuncia de D. Ignacio de Lersundi, á D. Felipe Augusto Corral y Laredo, que sirve el de Tineo, y reune las condiciones exigidas para el ascenso.

Méritos y servicios de D. Felipe Augusto Corral.

Se le expidió el título de Abogado en 42 de Junio de 4869, habiendo ejercido la profesión en Madrid y Burgos durante más de un año.

En 23 de Octubre de 1874 se le nombré para la Promotoría fiscal de Castrojeriz, electo.

En 30 del mismo mes y año nombrado para la de Valencia de Don Juan, de la que tomó posesión en 41 de Noviembre siguiente.

En 20 de Diciembre de 4875 trasladado á la de Laredo.

En 26 de Setiembre de 4881 promovido á la de Dolores,

En 3 de Octubre dei mismo año nombrado para el Juzgado de primera instancia de Ramales, de entrada, del que tomó posesión en 2 de Noviembre siguiente.

En 12 de Febrero de 1884 trasladado al de Puente del Ar-

En 30 de Agosto de dicho año al de Tinco.

Han solicitado también esta vacante.

D. Francisco García Hidalgo, Juez de Montefrío; antigüedad en la categoría 9 de Enero de 4862.

D. Ramón Eegal y Llorente, Juez de Onteniente; antigüedad en la categoría 26 de Junio de 4864.

D. Domingo Manzanera, Juez de Carlet; antigüedad en la categoria 17 de Marzo de 1867

D. Enrique Hidalgo y Romo, Juez de Sabadell; antigüedad en la categoría 1.º de Agosto de 1868.

D. José Benito Rodríguez y Domingo, Juez de entrada, cesante; antigüedad en la categoría 14 de Octubre de 1870.

D. Angel Torres y Morgade, Juez de Viana del Bollo; antigüedad en la categoría 47 de Octubre de 4870.

D. Ramón Escalada y Carabias, Juez de Alba de Tormes; antigüedad en la categoría 18 de Julio de 1873.

D. José Aparicio y Gaseón, Juez de Piedrabuena; antigüedad en la categoría 7 de Marzo de 1874.

D. Juan Martinez y Marin, Juez de Alhama; antigüedad en la categoría 13 de Octubre de 1874.

D. Nemesio Vidal y Seijas, Juez de Lalín; antigüedad en la categoria 17 de Abril de 1876. D. José Arán de Terré, Juez de Vendrell; antigüedad en la

categoría 20 de Agosto de 1876. D. José García Galiego, Juez de Carballo; antigüedad en la

categoría 29 de Marzo de 1879. D. Valentín Vilariño y Noguerol, Juez de Cervera del Río

Pisuerga; antigüedad en la estegoría 28 de Febrero de 4880. D. Cristóbal Gironés y Puerto, Juez de Albaida; antigüedad

en la categoría 26 de Julio de 1880. D. Daniel Esteller y Pellicer, Juez de Albocácer; antigüe-

dad en la categoría 31 de Enero de 1881. D. Alberto Ríos y Rojas, Juez de Llanes; antigüedad en la categoría 47 de Junio de 1881.

D. José María Hernández Leal, Juez de Santa Cruz de la Palma; antigüedad en la categoría 20 de Julio de 4884.

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de Sahagún; antigüedad en la categoría 26 de Julio de 1881.

D. Manuel Coca y Casanova, Juez de Villar del Arzobispo; antigüedad en la categoría 26 de Marzo de 1882.

D. José García Romero de Tejada, Juez de Logrosán; antigüedad en la categoría 4.º de Julio de 4832. D. Ignacio Cunchillos y Munarriz, Juez de Paigeerdá; anti

güedad en la categoría 5 de Julio de 4882. D. Pedro Higueras y Sabster, Juez de Mancha Real; anti-

güedad en la categoría 47 de Agosto de 4882. D. Josquia Hernández Huessa, Juez de Valderrebres; anti-

güedad en la categoría 21 de Diciembre de 4882. D. Luis López Bó, Juez de San Feliú de Llobregat; anti-

güedad en la categoría 2 de Enero de 4883. D. Fernando Bosch y Martí, Juez de Nules; antigüedad en

la categoría 2 de Enero de 4883. D. Eladio Gómez Calderón, Juez de Pola de Lona; antigüe-

dad en la categoría 20 de Encro de 1883. D. Prudencio Hinojal y Sopena, Juez de Rou; antigüedad en la categoría 16 de Abril de 1883.

D. Bernardino Ascaso y Loscos, Secretario de la Audiencia de Tafalla; antigüedad en la categoría 43 de Abril de 4880. D. Rafael Gisbert y Catalán, Secretario de la Audiencia de

Alcañiz; antigüedad en la categoría 24 de Julio de 1881. D. Ventura Barcáiztegui y Orfila, Secretario de la Audien-

cia de San Sebastián; antigüedad en la categoría 26 de Encro de 4882. D. Vicente Rodríguez Valdés, Secretario de la Audiencia de

Osuna; antigüedad en la categoría 3 de Agosto de 1882. D. Nicolas Rodríguez Temiño, Abogado; ha ejercido la profesión en Castrojeriz desde 1874 hasta 1882, pagando cuota

de contribución.

En id. id. Nombrando, en el turno segundo de los establecidos en el art. 40 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, y en el art. 2.º del Real decreto de 3 de Abril último, para el de Fonsagrada, de entrada, vacante por traslación de D. Angel Martínez, á D. Baltasar Caramazana y Granado, Juez, de entrada, cesante.

Méritos y servicios de D. Baltasar Caramazana y Granado. Se le expidió el título de Abogado en 46 de Setiembre de 4845, habiendo ejercido la profesión en Villalpando desde 3 de Julio de 4858 hasta su ingreso en la carrera.

Ha sido Juez de paz de dicha villa dos bienios y suplente

En 21 de Agosto de 4863 fué nombrado para la Promotoría fiscal de Villalpando, de la que tomó posesión en 9 de Setiem-

En 4 de Junio de 1806 declarado cesante.

En 29 de Noviembre de 1875 se le nombró para la Promotoria fiscal de Gu rnica, de la que se posesionó en 28 de Diciembre siguiente.

En 7 de Julio de 4876 trasladado á la de Valencia de trasl

En 44 de Octubre de 1878 declarado cesante.

En 4.º de Marzo de 4870 nombrado para la Promotorio descal de Paebla de Sanabria; tomó posesión en 29 del mismo

En 4.º de Enero de 4883 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Alcañices, de entrada, del que tomó posesión en 29 de dicho mes.

En 29 de Marzo del mismo año trasladado al de Peñaranda de Bracamonte.

En 13 de Junio siguiente declarado cesante á su instancia.

Han solicitado también esta vacante. D. José Benito Rodríguez, Juez, de entrada, cesante; antigüedad en la categoria 44 de Octubre de 1870.

D. Pascual María Canto y Riera, Promotor fiscal, de ascenso, cesante; antiguedad en la categoría 7 de Enero de 1869.

D. Francisco Díaz Maseda, Promotor fiscal, de entrada, cesante; antigüedad en la categoría 47 de Enero de 4869. D. Antonio María Pombo y Bolaño, Secretario de la Au-

diencia de Lugo; antigüedad en la categoría 16 de Enero de D. Marcelino Núñez Báez, Secretario, cesante, de Audien-

cia de lo criminal; antigüedad en la categoría 31 de Marzo D. Marcelino Eduardo García de Juan, Secretario de la Au-

diencia de Jaén; antigüedad en la categoría 25 de Octubro de D. Rafael Emo de Alcedo, Vicesecretario, cesante, de Audiencia de lo criminal; antigüedad en la categoría 2 de Marzo

de 1881. D. Pedro Prendes y Suárez-Quirós, Vicesecretario de la Audiencia de Tineo; antigüedad en la categoría 17 de Abril

D. Basilio Cinto y Martínez, Vicesecretario de la Audiencia de Manresa; antigüedad en la categoría 22 de Mayo de 1883.

D. José Marín y Fernández, Vicesecretario de la Audiencia de Vélez Málaga; antigüedad en la categoría 9 de Junio de 4883.

D. Julián Calleja y López, Vicesecretario de la Audiencia de Cartagena; antigüedad en la categoría 24 de Junio de 1883.

D. Manuel Marina é Ibáñez, Vicesecretario de la Audiencia de Gerona; antigüedad en la categoría 8 de Agosto de 4883. D. Antonio José Cetta y Barca, Vicesecretario de la Audien-

eia de Bilbao; antigüedad en la categoría 8 de Agosto de 1883. D. Fernando de Sauta Pau, Vicesecretario de la Audiencia de San Mateo; antigüedad en la categoría 10 de Agosto de 1883.

D. Joaquía Sagaseta é Iturdoy, Vicesecretario de la Audiencia de Soria; antigüedad en la categoría 14 de Agosto de 4883.

D. Federico Grande y Cortés, Vicesecretario de la Audiencia de Segovia; antigüedad en la categoría 18 de Agosto de 1883. D. Benito López Robles, Vicesecretario de la Audiencia de

Albuñol; antigüadad en la categoría 26 de Ostubre de 1883. D. Francisco Hueso de la Orden, Vicesecretario de la Audiencia de Sigüenza; antigüedad en la categoría 9 de Febrero de 4884.

D. Camilo González Golpe, Vicesceretario interino de la Audiqueis de Lugo. Ha ejercido la profesión durante más de cipco años.

D. José Gadeo y Subirá, Vicesecretario de la Audiencia de Tafalta; antigüedad en la categoría 25 de Junio de 4883.

En id. id. Se nombra, accidiendo á sus deseos, para el de Castropol, de entrada, vacante por traslación de D. Rafael del Riego, á D. Urbano López de Haro, electo del de Murias de Paredes.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Navalmoral de la Mata, de entrada, vacante por traslación de D. Trinidad Lizana, á D. Antonio Campesino y Berrocal, electo del de Jijona.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus descos, al de Cervera del Rio Pisuerga, de entrada, vacante por haber sido nombrado para otro partido D. Clodomiro Meruéndano, á D. Mapalico González Pérez, que sirve el de La

En id. id. Se nombra, acced endo á sus deseos, para el de La Vecilla, de entra la, á D. Clodomiro Meruéndano y Arias, electo del de Cervera del Río Pisuerga.

En id. id. Dejando sin efecto la Real orden fecha 12 del corriente, por la que se trasladaba al de Alminsi, de entrada, a D. Manuel Alted y Picó, y disponiendo que vuelva à encargarse del de Villena, que antes servia.

En íd. íd. Dejando sin efecto la Real orden fecha 42 del corriente por la que se trasladaba al de Villena, de entrada, á D. Joaquín Alouso Ruiz, y disponiendo que vuelva á encargarse del de Almansa, que antes servía.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en el turno 4.º del art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, y el art. 2.º del Real decreto de 3 de Abril último, para el de Valls, de ascenso, vacante por salida á otro destino de D. Manuel Bosch, á D. Hipólito Valdés y Ortiz, Abogado de los Trebunales, que reune las condiciones exigedas para su ingreso.

### Méritos y servicios de D. Hipólito Valdés y Ortiz.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 9 de Setiembre de 1871, habiendo ejercido la profesión en Inflesto durante más de 12 años, merceicado buen concepto, y pagando igual cuota de contribución que el que más de los Abogados adarrites á dicho Juzgado.

Ha sido Diputado provinciai y Vocal de la Comisión provincial de Oviedo.

#### Han soticitado también esta vacante.

D. Ramón Regal y Llorente, Juez de Onteniente; antigüedad en la categoría 26 de Junio de 4864.

D. José Madaleno y Sabai, Juez de forrente; antigüedad en la categoría 48 de Febrero de 4867.

D. Eurique Hidalgo y Romo, Juez de Sabadell; antigüadad en la categoría 1.º de Agosto de 1868.

D. Vicente Diéguez y García, Juez de Cañote; antigüedad en la categoria 29 de Agosto de 4870.

D. José Aparicio y Gascón, Juez de Piedrabuena; antigüedad en la categoría 7 de Marzo de 4874.

D. Manuel Alvarez Castrillón, Juez de Pola de Laviaxa; antigüedad en la categoría 26 de Julio de 4874.

D. Aemesio Vidal y Seijas, Juez de Lalín; antigüedad en la categoría 47 de Abril de 4876.

D. José Arán de Terré, Juez de Vendrell; antigüedad en la categoría 20 de Agosto de 4876.

D. José García Gallego, Juez de Carballo; antigüedad en la categoría 29 de Marzo de 4879.

D. Arcadio Menéndez Morán, Juez de Cangas de Tinco; antigüedad en la categoría 7 de Melesabre de 4880.

D. Daniel Esteller y Pellicer, Jusz de Albocácer; antigüedad en la calegoría 31 de Enero de 1881.

D. Antonio Campesino y Berrocat, Juez de Ocaña; antigüedad en la categoria 49 de Abril de 1881.

D. José María Hernández Leal, Juez de Santa Cruz de la Palma; antigüedad en la categoría 20 de Julio de 1881.

D. Tomás Minguez y Ranz, Juez de Sahagún; antigüedad en la categoría 26 de Julio de 1881.

D. Felipe Augusto Corral, Juez de Tineo; antigüedad en la categoría 2 de Noviembre de 4881.

D. Ignacio Cunchillos y Munárriz, Jaez de Puigeerdá; antigüedad en la categoría 5 de Julio de 4882.

D. José Roig y Trilla, Juez de Montblanch; antigüedad en la categoría 3 de Agosto de 1882.

D. Pedro Higueras y Sanater, Juez de Mancha Real; antigüedad en la categoría 47 de Agosto de 4882.
D. Joaquín Hernández Huesca, Juez de Valderrobres; anti-

güedad en la categoría 21 de Diciembre de 4882.

D. Cipriaco de Lara y Barrenada, Juez de Fraga: antigüe-

dad en la categoria 2 de Encro de 4883.

D. Manuel García López, Juez de Sepúlveda; antigüedad en

la categoría 2 de Enero de 1883. D. Angel de la Guardia y Pulido, Juez de San Clemente;

dad en la categorie 2 de Enero de 1883. D. Antonio de Uriarte, Juez de Montilla; antigüedad en la

categoría 2 de Enero de 4883. D. Eladio Gómez Calderón, Juez de Fola de Lena; antigüedad en la categoría 50 de Enero de 4883.

D. Loreazo del Fresno y García, Juez de Cebreros; antigüedad en la categoría 21 de Enero de 1883.

D. Francisco Fernández y Amaya, Juez de Alburquerque; antigüedad en la categoría 22 de Enero de 4883.

D. Valentin Diez de la Lastra, Juez de Castrojeriz; antigüedad en la categoría 24 de Enero de 4883.

D. Casimiro Jumeno Badestero, Juez de Leguardia; antigüedad en la categoría 27 de Encro de 1883. D. Francisco de Paula Roig, Juez de Albarracín; antigüe-

dad en la categoría 29 de Enero de 4883. D. José Orge y Portela, Juez de Redondela; antigüedad en

la categoría 30 de Enero de 4883.

D. Andrés Gallardo de las Heras, Juez de Lilio; antigüedad

en la categoría 44 de Marzo de 4883. D. Prudencio Hinojal y Sopeña, Juez de Hoa; antigüedad

D. Prudencio Hinojal y Sopeña, Juez de Roa; antigüedad en la categoría 46 de Abril de 4883. D. Ignacio Valor y Thous, Juez de Monóvar; antigüedad en

la categoría 4 de Agosto de 1883. D. Natelio Gumiel y Morsgo, Juez de Daimiel; antigüedad

en la categoría 7 de Noviembre de 4283.

D. Segundo Ibarra Asensio, Juez de Chinchilla; antigüedad

en la categoria 7 de Febrero de 4884.

D. Francisco de Paula y Renart, Secretario de la Audiencia

de Tremp; antigüedad en la categoría 7 de Marzo de 1870. D. Juan Fernández Baquero, Secretario de la Audiencia de

Réus; antigüedad en la categoría 8 de Setiembre de 1868.

D. Bernardino Ascaso. Secretario de la Andiencia de Tafa-

D. Bernardino Ascaso. Sceretario de la Andiencia de Tafalla; àntigüedad en la categoría 43 de Abril de 4880. D. Rafael Gisbert y Cataláa, Secretario de la Audiencia de Aleaniz; antigüedad en la categoría 24 de Julio de 1881.

D. Ventura Barcáiztegui, Secretario de la Audiencia de San Sebastián; antigüedad en la categoría 26 de Enero de 4882.

D. Tomás Gutiérrez Ráez, Secretario de la Audiencia de Játiva; antigüedad en la categoría 27 de Enero de 4881.

D. Vicente Rodríguez Valdés, Sceretario de la Audiencia de Osuna; antigüedad en la categoría 5 de Agosto de 4882.

D. Antonio Casas Criado, Scerctario de la Audiencia de Cangas de Onís; antigüedad en la categoría 2 de Eucro de 4883.

D. Faustino Alonso Sánchez, Secretario de la Audiencia de Altea; antigüedad en la categoría 44 de Agosto de 1883.

 D. Pedro Hera Mata, Vicesecretario de la Audiencia de León; antigüedad en la categoría 20 de Junio de 4883.
 D. Roberto Santa Cruz y Bustamante, Abogado; ha ejercido

D. Roberto Santa Cruz y Bustamente, Abogado; ha ejercido la profesión en Madrid durante más de 43 años, pagando cuota de contribución.

D. Ricardo Culebras y Miranda, Abogado; ha ejercido la profesión durante 14 años en Fuente de Cantos, pagando en los últimos ocho una de las primeras cuetas de contribución.

D. Lisardo Sánchez Cabo, Abogado; ha ejercido la profesión en Valla loiid y Salamanca durante siete años, pagando en esta última capital la segunda cuota de contribución, y en Valladolid la segunda y tercera.

D. Gabriel López Dávila, Abogado; ha ejercido la profesión en Madrid 43 añes, pagando una cuota de contribución comprendida entre las superiores á la escala.

D. José Vidal y Blanca, Abogado; ha ejercide la profesión nueve años en Cartagena, pagando una cuota de contribución que no era de las tres más bajas.

D. José Calderón y Ternero, Abogado; ha ejercido la profesión en Cádiz durante 41 años.

D. Luis Gil Martínez Vallejo, Abogado; viene ejerciendo la profesión en Faiset desde 487à, y pagando la cuota única de contribución.

D. Pedro Antonio Viedma La Moneda, Abogado; ha ejercido la profesión en Baeza siete años, y pagado una de las primeras cuotas de contribución.

D. José María Díaz Cassous, Abogado; en 25 de Octubre de 4876 fué nombrado en virtud de oposición Latrado de Hacienda, de cuyo cargo tomó posesión en el 48 de Noviembre siguiente, y lo ha desempeñado sin interrupción hasta 46 de Octubre de 4884.

En 29 de íd. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Ocaña, de entrada, vacante por traslación de D. Antonio Campesino, á D. Felipe Torres y Morillas, que sirve el de Illescas.

En 27 de íd. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el del distrito de la Magdalena, de término, en Sevilla, vacante por cesación de D. José de Soto, á D. Leopoldo García Monsalve, Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Ronda.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Plasencia, de ascenso, vacante por promoción de Don Macario Rodríguez, á D. Antonio Codesido y Gayoso, electo de Santa Coloma de Farnés.

En id. id. Trasladando al de Santa Coloma de Farnés, de ascenso, á D. Antonio Rafael García, que sirve el de Manacor.

En id. id. Trasladando al de Manacor, de ascenso, á D. Gil Cantero y Núñez, que sirve el de La Bisbal.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Cieza, de ascenso, vacante por promoción de D. León Bonel, á D. Pedro Rivas y Sáiz, que sirve el de Motilla del Palancar.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Illescas, de entrada, vacante por traslación de D. Felipe Torres, á D. Manuel Correa y Corralero, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Toledo.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Jijona, de entrada, vacante por haber sido nombrado para otro partido D. Antonio Campesino, á D. Constantino Ballester y Ciurana, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Vélez Málaga.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus descos, al de Alba de Tormes, de entrada, vacante por promoción de D. Ramón Escalada, á D. Angel Torres y Morgade, que sirve el de Viana del Bollo.

En 30 de íd. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Viana del Bollo, de entrada, vacante por traslación de D. Angel Torres, á D. Baltasar Caramazana y Granado, electo del de Fonsagrada.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Fonsagrada, de entrada, á D. Antonio María Pombo y Bolaños, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Lugo.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de Quiroga, de entrada, vacante por salida á otro destino de D. José González, á D. Cipriano Cirer é Izquierdo, que sirve el de Huéscar.

En 31 de íd. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el de Valdepeñas, de ascenso, vacante por salida a otro destino de D. Ricardo Muñoz, á D. Federico Montoya y Montoya, Abogado fiscal electo de la Audiencia de lo criminal de Cádiz.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al de

San Mateo, de entrada, vacante por defunción de D. Remigio Nevarro, á D. Ignacio Cunchillos y Munárriz, que sirve el de Puigcerdé.

En íd. íd. Nombrando, de acuerdo con lo provenido en el art. 40 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, y en el art. 2.º del Real decreto de 3 de Abril último, para el de Santa María de Nieva, de entrada, vacante por traslación de D. Clodomiro Meruéndano, á D. Fidel Ceballos y Fernández Lomana, Abogado de los Tribunales, que ha solicitado la vacante y reune las condiciones exigidas para el ingreso en la carrera.

#### Méritos y servicios de D. Fidel Ceballos.

Se le expidió el título de Licenciado en Derscho civil y canónico en 46 de Noviembre de 4869, habiendo ejercido la profesión en Castrojeriz desde 48 de Enero de 4870 hasta 25 de Enero de 4885, pagando cuota de contribución y mereciendo buen concepto.

Ha sido Promotor fiseal sustituto de Castrojeriz y Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de dicha población.

En 44 de Noviembre de 4874 se le nombré para la Promotería fiscal de San Cristóbal de la Laguna, de entrada, de cuyo eargo no tomó posesión.

#### Han solicitado también esta vacante.

D. Eugenio Cañivano y Rojo, Juez de entrada, cesante; antigüedad en la categoría 21 de Octubre de 1865.

D. Fermín Rojas Gaitero, Juez, de entrada, cesante; antigüedad en la categoría 4.º de Febrero de 1883.

D. Godofredo de Bessón, Vicesecretario de la Audiencia de San Sebastián; antigüedad en la categoría 48 de Abril de 4883.

D. Basilio Cinto y Martínez, Vicesecretario de la Audiencia de Manresa; antigüedad en la categoría 22 de Mayo de 1883.

D. Facundo de la Cruz Moro, Vicesecretario de la Audiencia de Carmona; antigüedad en la categoría 10 de Agosto de 1833.

D. Fernando de Santa Pau, Vicesecretario de la Audiencia de Linares; antigüedad en la categoría 43 de Agosto de 4883. D. Joaquín Sagaseta, Vicesecretario de la Audiencia de So-

ria; antigüedad en la categoría 44 de Agosto de 1883. D. Federico Grande, Vicesecretario de la Audiencia de Segovia; antigüedad en la categoría 18 de Agosto de 1883.

D. Antonio Palao Girón, Vicesecretario de la Audiencia de Benavente; antigüedad en la categoría 21 de Setiembro de 4883

D. Francisco Hueso de la Orden, Vicesecretario de la Audiencia de Sigüenza; antigüedad en la categoría 9 de Febrero de 1884.

D. Darío Arias Crespo, Oficial de Sala de la Audiencia de Santiago; ha ejercido la profesión de Abogado durante seis años.

D. Camilo González Golpe, Vicesceretario interino de la Audiencia de Lugo; ha ejercido la profesión de Abogado cinco años.

D. Silverio Olmedillas de Bezanilla, Vicesecretario interino de la Audiencia de Algeeiras; ha ejercido la profesión de Abogado durante más de cinco años.

D. Nicolás Podríguez Temiño, Abogado: ha ejercido la profesión ocho años, pagando cuota de contribución.
D. Joaquín Torrent y Martí, Abogado: ha ejercido la profe-

sión cinco años, pagando cuota de contribución.

D. Luis Morell y Torres, Abogado; ha ejercido la profesión

seis años, pagando cuota de contribución.

D. Dámaso Arines y Barros, Abogado; ha ejercido la profesión 33 años, pagando cuota de contribución.

D. Joaquín Tuñas Blanco, Abogado; ha ejercido la profesión durante nueve años.
D. Francisco Pomares, Abogado; ha ejercido la profesión

cinco años.

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Abogado; ha ejercido la

profesión durante más de cuatro años, pagando cuota de contribución.

D. Alberto Fernández Loysele, Oficial primero de Sala de la Audiencia de Soria; ha ejercido la profesión de Abogado du-

rante 44 años.

D. Joaquín Miciano y Miciano, Abogado; ha ejercido la proicajón nueve años, pagando la cueta única de contribución.

lesión nueve años, pagando la cueta única de contribución.

D. Antonio Belver de Oña, Abogado; ha ejercido la profe-

sión durante seis años.

D. Casimiro González, Abogado; ha ejercido la profesión cuatro años, pagando cuota de contribución.

D. Luis Vallejo Ruiz, Abogado; ha ejercido la profesión siete años.

siete años.

D. Antonio Puga Domínguez, Abogado; ha ejercido la profesión durante 40 años.

D. Benigno Martínez Rocha, Abogado; desde 1.º de Marzo de 4880 viene ejerciendo el cargo de Asesor de Marina de Villagarcía.

D. Francisco Alonso Suárez, Abogado; ha ejercido la profesión 16 años, pagando cuota de contribución.

D. Félix Arranz y Mansilla, Abegado; ha ejercido la profesión durante más de ocho años, pagando cuota de contribución

D. Manuel Izquierdo Ael, Abogado; ha ejercido la profesión durante más de 40 años, pagando cuota de contribución.

D. Enrique Camacho y Rodríguez, Abogado; ha ejercido la

profesión siete años, pagando cuota de contribución.

D. Nissen González Valdés, Abogado; ha ejercido la profe-

sióa 40 años, pagando cuota de contribución.

D. Félix Alvarez García, Abogade; ha ejercido la profesión

durante más de ocho años, pagando cuota de contribución en

D. Adolfo Serantes, Abogado; ha ejercido la profesión 10 años, pagando cuota de contribución.

D. Jaime R. Carceller, Abogado; ha ejercido la profesión !

durante más de cuatro años, pagando la primera cuota de contribución.

D. José de Villasante, Abogado; ha ejercido la profesión desde el año de 1881 hasta 31 de Enero de 1884, pagando cuota de contribución.

# ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### Intervencion seneral de la Administración del Estado.

BIENES DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 4838

#### NÚMERO 435.

Carpeta de las relaciones examinadas y aprobadas por esta Intervención general, expresivas de la renta liquida anual que producian les bienes enajenados á los establecimientos que se expresan y del capital nominal que les corresponde, las cuales se remiten á la Dirección general de la Deuda nública-para que emita á favor de los mismos establecimientos inscripciones intrasferibles con renta del 3 por 400, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la iry de 4.º de Abril de 4859.

NÚMERO de - orden.	PROVINCIAS de que proceden.	CORPORACIONES Y ESTABLECIMIENTOS	RENTA líquede anual que producían los bienes.	CAPITAL nominal de las inscripciones.	INTERESES del semestre corriente.
orden.			Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.
		MES DE ENERO DE 4874			
46.370	Álava	Escuela de Armentis	75.20	2.506.66	32.55
		MES DE JULIO	*9		
46.374	Alava	Escuela de Oreitia	32.85	4.095	1467
		MES DE SETIEMBRE			
16.372	Alava	Escuela de Cicuj ano	13.23	441	3.95
		MES DE OCTUBRE			
46.373	Alava	Instrucción primaria de Otazu	47'25	4.575	9419
		MES DE DICIEMBRE			
46.374	Alava	Escuela de Arbuto	30.83	4.027'66	0.84
		mes de marzo de 1875		•	
46.375	Alava	Escuela de Zuazo	35,85	4.195	44'58
		MES DE ABRIL			
46.376	Alava	Escuela de Nanclaces de Ga nboa	7.56	252	4.74
	•	MES DE SETIEMBRE			
46.377 46.378	Alava Idem	Escuela de Ali	<b>1</b> 5•75 <b>9</b> 3•89	525 <b>3.</b> 129466	4·87 29·06
		MES DE DIMEMBRE			
$\frac{46.379}{46.380}$	Alava Idem	Escuela de Betoño	22.50 62.70	750 <b>2.</b> 090	447 326
~		mes de junio de 4876			
46.384 46.382 <b>Ma</b> drid	Alava	Escuela de Lasarte	30 80 <b>·44</b>	4.000 <b>2.</b> 681:33	0.65 4.76

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

# Gabinate Central de Telégrafos

DÍA 22

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
	. Central.
Jaén. Pamplona. Barcelona. Valencia. Salamanca París. Zaragoza. Berlín. Coruña Cádiz. Burgos. Ferrol.	Luisa Mesa.—Escorial, 31, segundo derecha. Josefa Elía.—Hotel, 2. Manuel Tarsac.—Carmen, principal. Francisco Constantino Rodríguez.—Sin señas. José González.—Capellanes, 4, duplicado tercero. Felipe Hualde.—Sin señas. Román Cerrea.—Guardia civil, Infantas, 20. Emilio Corrales.—Sin señas. Bartolomé Vidal.—Cruz, 24, principal. Manuel Pujol.—Carretas, 33. David Aguilar.—Redacción Liberal. Domínguez, alumno Academia.—Estado Mayor, Carranza, 4.
	Sur.
Valencia	Talavera.—Salitre, 9 duplicado.
	Este.
Idem	Ricardo Pérez García.—Ronda Rocoletos, 45 segundo.

Madrid 22 de Febrero de 1885 .- Por el Jefe del Centro. Facundo Fernández.

# Administración del Corr a Cantral.

DÍA 21

Cartas detenidas por falta de franqueo ó dirección en este día.

Núm. 300 Antonio Rioja.—Zafra.

Anselmo Rebollo. - Vallecas.

Ana Ruiz-Linares. Antonio Morales.—Sevilla.

Basilio de Andrés.—Pedro Bernardo.

305 Francisco González.—Vallecas

Julian Avila.—Tetuan de las Victorias. José M. Polo.—Caceres.

Juan San Martín.—San Sebastián.

Luis Soto.—Segovia.

Jorge Buil.-Villanueva. 311 Manuel Jiménez.—Cádiz. Núm. 342 Nicolás del Cerico.—Jerez. 343 Pablo Martínez.—Torrelavo Pablo Martinez.—Torrelavega

Vicente Mezquita.—Valladolid.

Madrid 22 de Febrero de 1885.-El Administrador, Barto-

# ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

# Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Esta Excma. Corporación se ha servido acordar en sesión de 14 de Enero próximo pasado que se denomine de la Academia la calle comprendida entre las de Alarcón y Moreto, á que ha de tener fachada por el Mediodía el edificio en construcción destinado á la Real Academia Española, situada en el distrito del Congreso, barrio del Retiro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 20 de Febrero de 1885.—El Secretario general, Enrique Fernández.

Monte de Piedad y Caja de Aborros de Madrid. Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 23 de Febrero de 1885.

# TAGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Isspenentes por continuación.	Nuercs imponen- tes.	Total de impo- nentes.	Iraporte en pesetas.
Central. — Plaza de San Martin. Sucursal 1. 1 — Plaza de San		145	690	187.857
Millán, núm. 44	64 65	47 7	81 72	22.748 40.494
na, números 29 y 31 Idem 4.—Calle del León, número 30	50 70	44 46	61 86	47.704 22.390
TOTALES	794 ·	196	990	261.191

# PAGOS

(EN LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE FEBRERO) NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

	Reintegros por saldo.	á	Total de reintegros.	Importe en pesetas
Central. — Plaza de San Martín		245	433	277.62

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día à los Sres. Consejeros siguientes: Du, uc de Veragua.—D. Rafael Cervera.—Marqués de Santa Marte.—Conde de Villanueva de Perales.—D. Santiago de Angulo.—J. Miguel Mathet y González.—D. José Fernando González.—D. A ntonio Cantero y Seigney. rullo.—Marqués de la Torrecilla.—D. A fanuel María José de Galdo.—Marqués de Oliva.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José A varez Mariño — D. Landonio Gil Leceta.—D. José Arvarez Mariño.—D. Juan Anglada y Ruiz .—Marques de Somos ancho. D. Rafael de la Cruz y Cappa. D. Matías López. D. José María de Pando y Saavedra.

El Director Gerente, Braulio Antón Ramírez-

# ADMINISTRACION DE JUSTRIA

#### Audiencias territoriales.

#### VALLADOLID

Vacante la plaza de Médico forense del Juzgado de primera instancia de Benaveate, de orden del Ilmo Sr. Presidente de esta Andiencia se nauncia por término de 15 días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRIE; á fin de que los aspirantes à ella presenten sus solicitudes documentadas en dicho Juzgado, conforme à lo prevenido en el Real decreto de 43 de Mayo de 4862, y orden del Cobierno de la Nación de 14 de Mayo de 1873.

Valladolid 20 de Febrero de 1885.—Liccuciado Manuel Bodríguez. J - 947

#### Audiencias de lo criminal.

#### CADIZ

D. Cayetano M. Pérez Lara, Vicesceretario de la Audiencia de lo criminal de Cádiz.

Cetifico que por la Sala segunda de dicho Tribunal y en causa seguida en el Juzgado instructor de Chiclana contra Marcelino de la Fuente Solana por delito de lesiones, se ha mandado publicar la siguiente

«Requisitoria. La Sala segunda de la Audiencia de lo eriminal de Cádiz ha dictado providencia mandando se Bame y busque por requisitoria à Marcelino de la Fuente Folasa, naturral de las Presillas, provincia de Santander, que ha tenido su domicilio en la ciudad de Chiclana, calle de la Fuente, num. 2, y en esta capital en una casa de huéspedes de la plaza de San Juan de Dios, hijo de Eusebio y de María, de 48 años de edad, soltero, dependiente, con instrucción, y cuyas señas personales son: estatura alta, color blanco, ojos azules, nariz aguileña y boca regular, procesado por delito de lesiones, el cual no ha sido hallado en su domicilio al citársele para que compareciese al acto del juicio oral señalado en la causa de referencia, habiéndose ausentado é ignorándose su paradero, para que se presente en la cárcel de esta eiudad dentro del término de 45 días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado Marcelino de la Fuente Solana, y conseguida que sea lo pongan en la cárcel referida á disposición de este

En cumplimiento de lo mandado y para que tenga efecto su publicación en la GACETA DE MADUID, extiendo la presente. que firmo en Cádiz á 47 de Febrero de 1885. - Cayetano M. Pérez Lara. J-946

Juzgados de primera festancia.

# ALBAIDA

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Juez de primera instancia del partido de Albaida.

Hago saber que en 31 de Mayo de 1883 cesó por jubilación en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido D. Luis Casanova y Albarracín, el cual lo había también desempeñado antes en el distrito de Gaucín, provincia de Málaga; y con dicho motivo, en virtud de petición deducida por el interesado, anuncio el referido cese, y cito por tercera vez á los que tengan que hacer alguna reclamación contra el expresado Registrador por consecuencia de las gestiones que haya pedido practicar en ejercicio de su cargo, para que la presenten en el respectivo Juzgado en el término de seis meses; pues de no hacerlo le será devuelta la fianza que á sus resultas presto.

Dado en Albaida á 10 de Febrero de 1885.—Cristóbal Giro-J = 948nés.-Eduardo Lassala.

# ALBOCÁCER

D. Daniel Esteller y Pellicer, Juez de instrucción del parti-

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al vecino de Cuevas de Vinromá Francisco Folch Ciurana, apodado Sogueta, de 25 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, color pálido, barba poca, complexión delgada, algo subido de hombros, uno de ellos un poco caído, oficio cerrajero; viste pantalón de castor y blusa azul, gorra de felpa bastante usada, alpargatas pasadas á la catalana y bufanda de laca grande, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezes en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se está sustanciando sobre homicidio frustrado de Bautista Fabregad Gascó; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, que procedan á la busca y captura del expresado Francisco Folch Ciurana, conduciéndole á las cárceles de este partido caso de ser ha-

Dada en Albocácer á 47 de Febrero de 4885.-Daniel Este-Her.—Por mandado de S. S., Sebastián Roso.

#### ALCALÁ DE HENARES

D. Baldemero Gullón y López, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Benito Ramos y Ascensión Fernández, vecinos que fueron de Madrid, en las calles del Tribulete, casa taberna, y de Abades, núm. 30, tercero interior respectivamente, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en término de 40 días, á contar desde la inserción del presente en la Gaceta de dicha capital y Boletín oficial de la provincia, comparezean ante este Juzgado á prestar una declaración en la causa que en el mismo y por la Escribania del infrascrito se sigue contra Pascual Espuy y Bautista Aguado por atropellos con un coche; apercibidos los llamados de que si no comparecen les percrá el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 44 de Febrero de 1885.-Baldomero Gullón.-El actuario, Juan Fernandez Ballesteros.

#### ALCOY

D. Nicolás Grustán y Miralles, Juez de instrucción de Al-

En virtud del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue sumario sobre lesiones á Manuel Gironés Ginerés, causadas por el coche núm. 32 de la propiedad de Anten o López, de Villafranqueza, en el que iba de zagal en cessión de poner el pie en el estribo para subir al mismo, después que hizo correr á las caballerías; en cayo sumario he acordado citar por un solo edicto, que se publicará en la Gaceta de Madrio, Soletin oficial de la provincia y periódicos de esta localidad, á las personas que al anochecer del día 1.º de Noviembre del año último venían de la feria de Cocentaina en el citado carruaje, para que dentro de 45 días, á contar desde la inserción del edicto en la expresada Gасета, las residentes en este partido judicial se presenten en este Juzgado, en horas de audiencia, á prestar declaración sobre el hecho indicado, y las residentes en otro ante el Juez de instrucción ó municipal de su domicilio al efecto de designar éste, cuyas Autoridades lo pondrán en conocimiento de este Juzgado; bajo apercibimiento en uno y otro caso de lo que hubiere lugar.

Dado en Alcoy á 47 de Febrero de 4885.—Nicolás Grustán .- Manuel Gosálbez.

#### ALGECIRAS

D. Joaquín J. Miciano y Miciano, Juez municipal, é interino de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Domínguez Ortega, natural y vecina de Bornos, casada, jornalere, de 28 años, para que en el término de 30 días, á contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á oir la notificación y ser requerida al pago de multa impuesta en causa por contrabando, y en su defecto cumplir la condina; bajo apercibimiento que de no hacerio será declarada rebelde y la parará perjuicio.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á su busca y captura, remitiéndola á esta cárcel en clase de presa.

Algeciras 14 de Febrero de 1883.—Licenciado Joaquín J. Miciano.=Fernando García de la Torre.

D. José López Díaz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de 45 días á Antonia Gavira Fernández, natural de Casa Bermeja, y Dolores Amaya Gómez, natural del Burgo, y ambas vecinas de Málaga, y de las señas que á continuación se expresarán, para que se personen en la cárcel de este partido; apercibiéndolas que si en dicho término no le verifican serán declaradas rebeldes, parándolas el perjuicio que haya lugar con

Y además encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policia judicial procedan à su captura, y conseguide dispongan su conducción á la cárcel de este partido á mi dispo-

Dada en la villa de Alora á 46 de Febrero de 1885.—José López.-Por manda do de S. S., el actuario.

Señas de Antonia Gavira Fernández.

Estatura regular, pelo negro, ojos azules; viste mantón de lana, vestido de coco elaro, y pañuelo de seda en la cabeza.

Señas de Dolores Amaya Gómez.

Estatura regular, pelo negro, ojos pardos; viste mantón listado, vestido color rosa y panuelo coco en la cabeza.

# BARBASTRO

El Sr. Juez de instrucción en este partido en causa que por falsedad instruye contra Gregoria Urón Ibijos, vecina de Zaragoza, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado dentro de nueve días al efecto de prester declaración, al ofendido D. Vicente Ripol y Latas, é ignorándose su paradero actual, que su citación se haga mediante la presente cédula que se inserte en la GACETA DE MADRID.

Y para que conste, expido la presente en Barbastro á 14 de Febrero de 1885.—Joaquín Salcedo y Poblas.

# BARCELONA-PINO

D. Rafael G. Domonech, Juez de instrucción del distrito del Pino de esta ciudad.

Por la presente requisitoria hago saber que en eausa criminal que me hallo instruyen lo por el delito de tentativa de hurto contra un sujeto apellidado Figueras, cuyo segundo apellido y nombre de pila se ignora, y otro, sien lo sus seifas personales estatura alta, delgado, ojos negros, color sano, nariz aguileña, boca pequeña, rostro flaco, imberbe, cabello negro, y viste pantalón, chaleco y americana de lanilla color claro, camisa blanca, corbata de seda del mismo color, gorra y botas, he acordado su detención, é ignorándose su actual paradero lo cito, llamo y emplazo para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA E Mai Rid y Boletin oficial de esta provincia, comparezca en estas cárceles de rejas adentro para responder á los cargos que le resultan, parándole en otro caso el perjuicio que haya

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), por quien administro justicia, encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procuren la captura y remisión á este Juzgado del ya citado Figueras.

Dada en Barcelona á 44 de Febrero de 4885.—Rafael G. Domenech.=-'or D. Mariano Gros, Francisco Antonio Yáñez, Es-J - 928eribano.

#### BARCELONA-SAN BELTRÁN

D. Juan Francisco Ruiz, Juez de instrucción del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia dimanantes de causa criminal sobre estafa contra Gregorio Joaquín Tringnó Pou y Salvador Torres Campinell, se les cita, llama y emplaza para que dentro del término de 40 días de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID comparezcan en este Juzgado, sito en el tercer piso de la casa núm. 2 de la calle del Gobernador; bajo apercibimiento en caso contrario de ser declarados rebeldes. parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, siendo en su caso conducidos á los calabozos de este Juzgado á mi disposición.

Dada en Barcelona á 40 de Febrero de 4835.—Juan Francisco Ruiz.-Por disponsición d. S. S., Miguel S. Marín.

#### BARCELONA-SAN PEDRO

D. Diego Carril, Juez de instrucción del distrito de San Pedro de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal sobre estafa contra María Quintilla Sarramona y otra, se encarga á todos los Sres. Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y presentación á este Juzgado de dicha María Quintilla Sarramona, vecina de esta eiudad, casada, de 38 años de edad, de la cual se ignoran otras circunstancias y actual paradero, á fin de responder á los cargos que contra la misma resultan.

Al propio tiempo se cita y llama á la expresada María Quintilla Sarramona para que comparezca en la audiencia de este Juzgado dentro de 40 días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar, con arreglo á la ley.

Dada en Barcelona á 30 de Enero de 4885.—Diego Carril.— Por mandado de S. S. y por D. Luis Miguel, Víctor Pineda, Es-

D. Diego Carril, Juez instructor del distrito de San Pedro de Barcelona.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Zapata Badell, hijo de Matías y de Francisca, natural de Zaragoza, vecino de Gracia, de 29 años, soltero, pordiosero, para que dentro del término de quinto día, à contar de la inserción del presente en la Gaceta de Madeid, comparezes ante este Juzgado, procediéndose en otro caso á lo que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades v demás personas que componen la policía judicial procedan á la busca

y captura del expresado Juan Zapata, y su conducción á la el de esta ciudad á disposición del presente Juzgado. Dado en Barcelona á 7 de Febrero de 4885.—Diego Carril.—

Por mandado de S. S., Manuel Trujillo, Escribano.

J - 852

D. Diego Carril, Juez lastructor del distrito de San Pedro de Barcelona.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Agustina Chauri Zaldívar, hija de Nicolás y Tomasa, natural de Novillas, vecina de Madrid, de 60 años, viuda, para que dentro del término de seis días, á contar de la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado; parándole en otro caso el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y demás personas que componen la policía judicial procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Dado en Barcelona á 9 de Febrero de 1885.—Diego Carril.— Por mandado de S. S., Manuel Trujillo, Escribano.

D. Diego Carril, Juez instructor del distrito de San Pedro de Barcelona.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Baldomero Juanes Lluch, hijo de Juan y Amparo, natural y vecino de Barcelona, de 11-años, para que dentro del término de seis días, a contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado.

Al propio tiempo se encarge á las Autoridades y demás personas que componen la policía judicial procedan á su busca, captura y conducción á la cárcel á disposición de este Juzgado.

Dado en Barcelona á 9 de Febrero de 4885.—Diego Carril.— Por mandado de S. S., Manuel Trujillo.

D. Diego Carril, Juez de instrucción del distrito de San Pedro de esta ciudad.

Por el presente cito y llamo á D. Enrique Marcilla y Marín, domiciliado en esta ciudad, para que dentro del término de seis dias, contados desde el de la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezea ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, 2, piso segundo, y once horas de su mañana, á prestar declaración en causa criminal que se sigue sobre estafa; bajo apercibimiento si no lo verifica de lo que haya lugar.

Dado en Barcelona á 14 de Febrero de 1885.-Diego Carril.-Por mandado de S. A., Francisco Mallol, Escribano.

#### BELCHITE

D. Tomás Morales Díaz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramón de Gracia Expósito, de 24 años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Azuara, de estatura alta, color bueno, pelo castaño, ojos bizcos, barba afeitada, nariz regular; viste chaleco de paño á cuadros, faja morada, calzón de pana rayado, calcillas blancas, alpargatas miñoneras y pañuelo á la cabeza, para que comparezea en este Juzgado dentro del término de 40 días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, á fin de practicar cierta diligencia acordada en causa que contra el mismo se instruye sobre desobediencia á la Autoridad; bajo apercibimien\* to que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y por medio de la presente exhorto á todas las Autoridades civiles como militares para que procedan á la busca y detención del referido procesado, conduciéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en tal clase de detenido.

Dada en Belchite á 43 de Febrero de 4885.—Tomás Morales.-De su orden, Antonio Sancho. J - 854

#### BERGA

D. Florencio Fábregas y Guitart, Juez de instrucción, en comisión, de la ciudad y partido de Berga.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Clemente Pons y Torrent, herrero, casado, de 25 años de edad, natural de Campellos, y vecino de Jaldes, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca en la audiencia de este Juzgado al objeto de notificarle la sentencia ejecutoria recaida en la eausa criminal contra el mismo sobre lesiones; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y detención de dicho Clemente Pons y Torrent, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Berga á 16 de Febrero de 1885.—Florencio Fábregas.-Por orden de S. S., Luis Viladot. J-884

# CADIZ—SANTA CRUZ

D. Luis Morales y Cabe, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de Santa Cruz de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de 40 días, contados desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRIO, al procesado Antonio Carballo y Torres, conocido por Mantilla, hijo de Antonio y de Carolina, natural y vecino de esta ciudad, en la calle de la Botica, núm. 18, de 29 años de edad, soltero, marinero que fué del vapor correo Santo Domingo de la Compañía Trasatlántica, cuyas señas personales son: bajo de cuerpo, delgado, color trigueño, con bigote, nariz y boca regulares, cabello negro, barba afeitada, á fin de que en dicho término comparezca en los estrados de este Juzgado, situados en la planta baja del Tribunal de Justicia, en la plaza de la Reina, con el objeto de llevar á efecto cierta diligencia acordada en la causa que contra el mismo instruyo por el delito de lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará los perjuicios á que haya

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey de España D. Alfonso XII (Q. D. G.), ruego, exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares é individuos de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel nacional de esta ciudad y á mi disposición del referido procesado Antonio Carballo y Torres, conocido por el Mantilla.

Dada en la ciudad de Cádiz á 31 de Enero de 1885.-Licenciado Luis Morales y Cabe.—Antonio F. y Arenas.

# CARTAGENA

D. Eugenio Vidal y Poznelo, Juez de instrucción de Cartagena y su partido.

Por el presente edicto requisitoria cito, llamo y emplazo á Luis Heredia, Antonio Santiago Vargas, Ana María Fernández y Josefa Heredia, que el día 24 de Diciembre último se encontraban accidentalmente en esta ciudad habitando una barraca en el barrio de Santa Lucía, extramuros de esta ciudad, ignorándose los demás antecedentes, para que en el término de 45 días, contados desde la publicación de este llamamiento, comparezean ante este Juzgado y Escribanía de D. Francisco Bautista y Soriano, los dos primeros á responder de los cargos que les resultan en la causa que se sigue por homicidio de José Heredia Vargas, y las dos últimas á declarar cuanto les conste sobre el mismo hecho; apercibiéndoles que caso de no comparecer se procederá á lo que haya lugar.

Y encargo á las Autoridades, así civiles como militares, que procedan á la busca y captura de Luis Heredia y Antonio Santiago Vargas, los que se conduzean á este Juzgado, donde se interesa la recta administración de justicia.

Dado en Cartagena á 16 de Febrero de 1885.—Eugenio Vidal.—Por su mandado, Francisco Bautista y Soriano.

J--885

#### COCENTAINA

D. Juan J. Alpañés Esteban, Juez de instrucción de Cocentaina y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Mignel Baldó Picó. de 45 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Alcolecha, cuyas señas son color moreno, estatura baja, nariz y barba regulares, pelo castaño; y viste pantalón de paño negro, camisa blanca, blusa color, chaleco de color á rayas, alpargatas de cáñamo y pañuelo á la cabeza; y á Miguel Baldó Molló, padre del primero, de 43 años, casado, labrador, de la misma vecindad, alias Cristo, cuyas señas personales no constan, para que dentro del término de 40 días comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado á fin de rendir este último declaración indagatoria y el primero notificarle cierta resolución en vista del sumario que contra los mismos se sigue sobre hurto de cal de la propiedad de D. Ginés Picó; apercibiéndoles que de no verificarlo en dicho término se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dada en Cocentaina á 47 de Febrero de 1885.—Juan J. Alpañés.—Por orden de S. S., Vicente Castelló. J.—914

### CÓRDOBA—DERECHA

D. Antonio Martínez Aranda, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 45 días desde su inserción en la Gaceta de Madrid, al rematado Bartolomé Delgado García, conocido por Tomás, alias el Sevillano, de 48 años de edad, soltero, jornalero, natural de Piedrabuena, en la provincia de Ciudad Real, vecino que era en la colonia Santa Isabel, y en la actualidad parece lo es de la ciudad de Sevilla, ignorándose su domicilio, para que comparezca á oir la notificación de la sentencia ejecutoria de la Audiencia de esta capital recaída en causa que contra él y otro se ha seguido en este Juzgado por lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del término señalado le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca, captura y conducción á esta cárcel pública del rematado Bartolomé Delgado García; pues en hacerlo así administrarán justicia, y yo me obligo á lo propio cuando los suyos vea en recíproca correspondencia.

Dado en Córdeba á 41 de Febrero de 1885.—Antonio Martínez.—El actuario, J. J. Angel Castro. J—856

# CÓRDOBA—IZQUIERDA

D. Juan Martínez Bordenave, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Carretero Pérez, natural de Montilla, vecino de esta ciudad, de 47 años, hijo de Tomás y de María del Rosario, casado, jornalero, sin instrucción, con el fin de notificarle la sentencia ejecutoria recaída en causa que se le ha seguido por imprudencia temeraria, y cumpla la condena que le ha sido impuesta mediante á ignorarse su domicilio, el cual deberá presentarse en este Juzgado, calle de San Roque, núm. 2, dentro del término de 40 días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

En su virtud ruego, pues, á las Autoridades civiles y militares procedan á su dentención y captura, así como á la policía judicial lo constituyan en la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Dado en Córdoba á 44 de Febrero de 1883.—Juan Martinez.—El actuario, Licenciado Luis Ramírez. J—886

# CORUÑA

D. Eduardo Seijas López, Juez de instrucción de la ciudad de la Coruña y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Fernández, cuyo segundo apellido se ignora, natural de Villaviciosa, partido del mismo nombre, provincia de Oviedo (Asturias), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado á prestar declaración indagatoria en sumario que contra el mismo instruyo por robo de varios efectos á la compañía ecuestre Mariani y Weisi, con residencia accidental en esta población; prevenido de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto en forma á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, cuyas señas son: estatura alta, cara redonda, color bastante encarnado, sin barba, ojos y pelo castaño claro, nariz y boca regulares, como de 49 á 20 años de edad, usa un pequeño bigote negro, es de estado soltero y de profesión panadero, y caso de ser habido lo pougan á mi disposición á los fines acordados.

Dada en la Coruña á 44 de Febrero de 4885.—Eduardo Seijas.—De orden de S. S., Juan Caval.

J—887

#### DOLORES

D. Felipe Augusto Corral, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en este Juzgado y actuación del que refrenda se sustancia sumario criminal con motivo de haber desaparecido de su domicilio Ildefonsa Ortiz Sánchez, vícina de la villa de Rojales, de estado viuda, ignorándose su paradero, habiéndose dicho que la expresada mujer se habia tirado al río intencionalmente para ahogarse, pero cuya versión no se ha podido justificar, sin que tampoco se haya encontrado su cadáver en las aguas del rio Segura ni en la desembocadura del mismo por la playa del pueblo de Guardamar.

En su consecuencia he acordado llamar á la expresada Ildefonsa Ortiz, para que en el término de 45 días, á contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la expresada causa.

A la vez se exhorta á todas las Autoridades é individuos de la policia judicial para que si tienen noticia del paradero de la expresada lidefonsa Ortiz, cuyas señas se insertarán á continusción, lo pengan en conocimiento de este Juzgado, así como si hubiese apareci lo al gún cadá ver en las playas del mar próximas á este territorio, lo participen también á este Juzgado cuantos datos puedan suministrar.

Dado en Dolores á 19 de Febrero de 1885.—Felipe Augusto Corral.—Por su mandado, Enrique Tormo.

#### Señas.

Ildefonsa Ortiz es como de unos 50 años de edad, de estatura regular, rostro moreno, ojos negros, pelo canoso, boca sumida y nariz larga, y el traje con que desapareció es un refajo de lana con listas verdes, un pañuelo de algodón al cuello y otro en la cabeza, oscuro, zapatos de medio uso, sin medias.

#### ELCHE

D. Nicolás Garcís Sempere, Juez de instrucción de la ciudad de Elche y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo à Bonifacio Vela y Plaza, hijo de Francisco y de Josefa, de 44 años de edad, soltero, alambrero, vecino de Aspe, natural de Petrel, que se ha ausentado, ignorándose su paradero, para que en el término de 45 días, contados desde la publicación de este llamamiento en la Gaceta de Madaid, comparezea ante la Excelentísima Audiencia de lo criminal de Alicante para la práctica de cierta diligencia acordada en la causa que contra el mismo se instruye por hurto de brevas; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez requiero á todas las Autoridades de la Nación procedan á la busca y captura de Bonifacio Vela y Plaza mediante haberse decretado la prisión provisional del mismo, y caso de ser habido lo pondrán á disposición del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia de lo criminal de Alicante dando cuenta á este Juzgado, el cual se halla comprendido en el número 4.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Elche á 14 de Febrero de 1885.—Nicolás García.— De orden de S. S., Miguel González. J—930

# GRANADA—CAMPILLO

D. José de Casas y Pavón, Juez de instrucción del distrito del Campillo de esta ciuda i de Granada per S. M. (Q. D. G.)

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de 20 días á D. Vicente Muñoz Cortes, natural de Manzanares, veciao de esta ciudad, casado, comerciante, edad 29 años, y Doña Juana Martínez Aparicio, natural de Mula, de estado viuda, edad 48 años, para que se presenten en este Juzgado á defenderse de los cargos que les resultan en la causa que en unión de otros se les sigue sobre falsedad en la sustitución de José Fernández Sánchez; y suplico á las Autoridades y demás dependientes de la policía judicial que caso de ser habidos sean conducidos á la cárcel de Audiencia de esta capital á disposición de este Juzgado.

Dado en Granada á 42 de Febrero de 1885.—José de Casas y Pavón.—Por mandado de S. S., Francisco de Paula Montero. J—859

# GRANADA-SAGRARIO

D. Ambrosio Hernáez y Ortiz, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado José Montes Abril, natural y vecino de Olivar, de oficio carbonero, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de 45 días, que empezarán desde el siguiente á la publicación del presente en la Gaceta de Madrio, se persone en este Juzgado á prestar declaración en causa que se le sigue por lesiones inferidas á Antonio García Palomares; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la detención del referido procesado, y conseguida que sea lo pongan en esta cárcel pública á disposición de esta Juzgado.

Dado ea Granada á 42 de Febrero de 4885.—Ambresio Hernáez.—Por mandado de S. S., por Martín Blanco, Bernardo Escolar. J—858

# HUELVA

Yo el infrascrito Escribano doy fe que en la causa que se expresará se encuentra la siguiente

«Requisitoria.—D. Angel Hebrero y Escudero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo à Gabriel Rodríguez Olivera, de nación portugués, vecino de Encieer, que residía en el pueblo de Castillejos con su amo Simón Conde, al

cual también se emplaza, ambos procesados en causa sobre defraudación á la Hacienda por introducción de sombreros procedentes del extranjero sin la documentación correspondiente, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 31 de Diciembre último, y cuyas demás circunstancias y paradero actual de dichôs procesados se ignoran, para que en el término de 40 días, á contar desde la publicación de ésta en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en la causa de referencia; apercibidos de que si no lo verifican serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo recomiendo á las Autoridades de la Nación, y pido y eneargo á la policía judicial procedan á la busca del Gabriel Rodríguez y Simón Conde, y habidos que sean se les conduzca ante este Juzgado para acordar lo procedente.

Dada en Huelva á 14 de Febrero de 1885.—Angel Hebrero.—El Sceretario, Fernando Bel.»

Lo inserto está conforme con su original, á que me remito. Y para publicar en la Gacera de Madaid, expido el presente en Huelva á 44 de Febrero de 4885.—Fernando Bel.

1--887

Yo el infrascrito Escribano doy fe que en a causa que se expresará se encuentra la siguiente

«Requisitoria.—D. Angel Hebrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado en causa sobre hurto de pavos y gallinas Miguel Sanabria Torres, hijo de José y María, natural de la isla de San Fernando, de 29 años de edad, de oficio del campo, estatura regular, delgado, barbilampiño y nariz afilada, para que en el término de 40 días, á contar desde su publicación en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrib, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa de referencia; apercibido de que si no lo verifica se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo recomiendo á las Autoridades de la Nación, y pido y encargo á la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel pública de esta ciudad en clase de detenido á mi disposición del referido Miguel Sanabria Torres.

Dada en Huelva á 44 de Febrero de 1885.—Angel Hebre-ro.—El actuario, Fernando Bel.»

Lo inserto está conforme con su original en la causa, á que me remito; y para publicar en la Gaceta de Madrid, expido el presente en Huelva á 44 de Febrero de 1885.—Fernando Bel.

J-934

Por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad se ha acordado en previdencia de este día, dictada en causa sobre contrabando, se cite al portugués Antonio da Silva, trabajador en las minas de Lagunazo ó en las de Santo Domingo del reino de Portugal, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de 40 días, á contar desde la publicación de esta cédula en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADBID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa de referencia; apercibido de que si no lo verifica incurrirá en el delito de desegación de auxilio.

Huelva 46 de Febrero de 4885.—El Secretario, Fernando Bel. J—932

# HUETE

D. Ceferino Gamonede, Juez de instrucción de esta ciudad y partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ramón Alcocer González, hijo de Gregorio y de Juana, natural de Valdemoro del Rey, Cuenca, de veintitantos años de edad, herrero, para que dentro del término de 40 días comparezca en este Juzgado de instrucción y su sala de audiencia para la práctica de eferta diligencia referente al expediente de ejecución de sentencia en causa que se le siguió sobre estafa; prevenido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huete á 4.º de Febrero de 1885.—Ceferino Gamoneda.—Por su mandado, Gervasio Gómez.

J—888

# JEREZ DE LA FRONTERA-SANTIAGO

D. Juan José de León y Apalategui, Jucz municipal, é interino de primera instancia del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Olimpio Roca Albert, conocido por Enrique Caballero Quiñones, cuyo actual para ero se ignora, para que dentro dei término de ceho días, contados desde el siguiente al en que aparazca inserto este edicto en la Gaceta de Madrid, comparazca ante este Juzgado á fin de prestar declaración en la causa que se instruye sobre falsedad de una licencia; apercibiendole que de no comparecer en el expresado término le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Jerez de la Frontera 12 de Febrero de 1885.—Juan José León.—José Fernández Ramírez. J- 861

D. Juan José de León Apalategui, Juez municipal, y accidental de instrucción del distrito de Sentago de esta ciudad.

Por la presente y término de ocho días, signientes al en que aparezea inserto en la Gaceta de Madrid, se cita, llama y emplaza á Juan Burgos Carrasco, alias Sordo, vecino de Arcos en la calle Piquita, residente en esta población, de ejercicio del campo, cayas demás circunstancias se ignoran, al cual el 45 de Diciembre último le sustrajeron 13 pesetas de un bolso que tenía en la posada de la Paz, de esta ciudad, para que dentro de dicho término comparezea en este Juzgado, situado en la planta baja de la Casa Ayuntamiento, para recibirle declaración en

sumario que se instruye sobre el expresado hecho contra Diego Prieto Rodríguez y Juana Roldán Gil; epercibido que em otro case le parará el perjuicio consiguiente.

Dada en la ciudad de Jerez de la Frontera á 18 de. Febrero de 1885.—Jwan J. de León.—José Fernández Ramírcz.

J = 93

#### LA CAROLINA

El S. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy dictada en causa contra Manuel López Aznar sobre hurto de un mulo, ha acerdado comparezcan en este Vuzgado Juan del Pino, vecino del Presidio, un tal Rubio o Fruncisco Rubio, que lo es de Lanjar y muchacho de Jergar, cuyas demás circunstancias se ignoran, que en el año pasado de 1877 se encontraba trabajando en la mina de Mirame Niñu, término de Baños, para que comparezcan en este Juzgado á prestar deciscación; bajo apercibiziento de que si no lo verifican de tro del término de 45 días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y pars, que llegue á conocimiento de los interesados expido esta cédela, que firmo en La Carolina á 14 de Febrero de 4885.—

Juan Remán.

J-862

#### LA LAGUNA DE TENERIFE

D. Antonio María Ballester y Puchalt, Juez de instrucción del partido.

Per el presente se cita, llama y emplaza à Antonio Gercía Borges, cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, color blanco, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada y corta, color al pelo, natural y vecino del pueblo de Santa Ursula, de 31 años de edad, casado, con hijos, propiétario, que sabe leer y escribir, para que en el término de 45 días, contados desde la inserción de este edicto en la Gacera : E Maenio, comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarle el auto de concusión dictado en el sumario que contra García Borges se instruye por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será delacado rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho Antonio García Borges, y caso de ser habido, lo pangan con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de la Laguna à 26 de Enero de 1885.— Antonie Maria Ballester.—Por manda o de S. S., José M. Reves. J-863

D. Antenio María Ballester y Puchalt, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se hace saber que en las diligencias sobre cumplimiento de la ejecutoria recaída en la causa que se siguió confra Gregorio González Cruz, vecino de la Victoria, por homícidio, se ha dispuesto se requiera al Gregorio González para que en el término de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta ne Madrin, se presente en este Juzgado á satisfacer la cantidad de 4.501 pesetas 10 céntimos á que accienden las costas en que ha sido condenado en dicha causa; bajo apercibimiente que de no verificarlo se procederá á hacerlas efectivas por la vía de apremio.

Dado en la Laguna de Tenerife, islas Canarias, á 26 de Encro de 1885.—Antonio María Ballester.—Por mandado de S. S., Jesé M. Reyes. J—864

# LAS PALMAS

D. Rafael Lorenzo y García, Juez accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José María del Pino Talavera y López, natural y vecino de San Lorenzo, de 30 años de edad, casado, jornalero, á fin de que en el término de 20 días, á contar desde la publicación de éste en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor y accesorias que le ha sido impuesta en la causa seguida contra el mismo por lesiones; parandole de no hacerlo el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encerga á todas las Autoridades é individuos de la Guardia civil lo capturen y pongan á disposición de este Juzgado con 1-8 seguridades convenientes caso de ser habido.

Dada en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria á 24 de Encro de 1885. = Rafael Lorenzo y García. = Por mandado de S. S., José G. Rodríguez. J-865

# LÉBIDA

D. Pío González Santelices, Ju-z de instrucción de la ciudad de Lérida y su partido.

Por el presente se cita y llama á un jóves que se llama Tomás Montané y Ris. al as Blau, natural de San Martín de Provensals, provincia de Barcelona, para que dentro del término de 40 días comparezza en este Juzgado, plaza de la Pahería y paseje de Arejo!, á fin de prestar una declaración en méritos de la causa que por harto de un tapabocas se sigue contra el mismo; bajo apercibimiento que no verificándolo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

# LCGR-CÃO

D. Galo Sanz y Peña, Juez de l'estrucción de Lograño.

Por la presente se cita, llama y emplaza à Agustín Sánchez La Iglesia, hijo de Ignacio y de Francisca de 21 sãos, natural de Peralea La Mate, solvero, tendero, y mecino de esta ciudad, cuyo paradero se ignore, pera que dentro del término de 45 días comparezea en este Juzgado á fin de non ficarle el auto de conclusión de sumario que se le sigue por lesiones á Celedonio Caraballos; bajo apercibimiento de que en otro caso

se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades que caso de ser habido procedan á la captura de dicho Agustín, que es moreno, pinto de viruelas, pequeño: viste boina negra y chaqueta corta, poniéndole en la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Logrono á 12 de Febrero de 1888.—Galo Sanz.— Juan Sabando. J—866

#### LUGO

D. Benito Rodríguez, Escribano actuario del Juzgado de instrucción de Lugo.

Certifico que el Sr. Juez del mismo por providencia de esta fecha, dictada en sumario que instruye por virtud de la lesión que recició Filemena González, soltera, de 43 años de edad, natural de Santa María de Cirio y avecindada accidentalmente en San Bartolomé del Lea, á la hora de siete á ocho de la mañana del día 9 del corriente mes á consecuencia del disparo de una pistola que halló en la tienda despacho de vinos y comestibles que en la misma de Lea tiene establecida su padre Manuel, se ha servido acordar se expidiese cedula para que la persona á quien corresponda dicha pistola y las demás que en el día anterior al del suceso estuviesen bebiendo o con otro objeto en la aludida tienda comparezcan ante el mismo en su sala de audiencia, calle de la Cruz, núm. 44, de esta ciudad, dentro del término de 40 días para prestar sus declaraciones en dicho sumario.

En su virtud, á la presente, que expido como Escribano originario del citado sumario, por la cual se cita al dueño de la cnunciada pistola y demás personas que en el día 8 estuviesen en la referida tienda, á fin de que dentro del mencionado término, á contar desde la inscreión de ella en el Bolezín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, verifiquen dieha comparecencia; bajo apercibimiento que determina la vigente ley [de Enjuiciamiento criminal.

Lugo 12 de Febrero de 1885.—Benito Rodríguez.

### Reseña de la pistolo.

Una pistola sistema Laffoucheaux, que contenía en el cañón izquierdo una cápsula descargada, su calibre 42 milímetros por 42 centímetros de cañón, cuya recamara se halla marcada con el núm. 75, lo propio que ambos perrillos, sin marca de fábrica visible, torcidos un tanto los pies de los gatos, su caja es de madera, y á la conclusión de la cual se halla una anilla de hierro.

J—867

#### MADRID-BUENAVISTA

D. Carlos María Brú y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente primera y única requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado D. Tomás de Aguilar y López, Director que fré de la casa comercial denominada El Crédito Unido, establecida en esta Corte, cade de las Infantas, números 49 y 21, durante los años de 1882 á 34 euyas demás circunstancias, señas de vestir y actual paradero se ignoran, à fin de que dentro del término de 40 días, conta los desde et siguiente al de la inscreión de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar la oportuna declaración indagatoria en la causa que contra él se sigue por alzamiento de bienes en perjuicio de acreedores; bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será deciarado rebede y la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado, á quien si fuere habido pondrán á disposición de este Juzgado con las debidas seguridades.

Dada en Madrid á 47 de Febrero de 4885.—Carlos María Brú.—Por mandado de S. S., Antero Martía Insausti. J—890

# MADRID-HOSPICIO

D. Felipe Peña y Costalago, Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Olalla Orcajo Cuesta, que habitó en el puente de Toledo, parador titulado de la Escrella, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 40 días comparezca en este Juzgado; apercibiéndola que de no verificarlo se la declarará rebelde y parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y eneargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á ta busca y captura de dicha procesada Olalla Creajo Cuesta, la equal es hija de Melchor y de Isabel, ésta difunta, natural de Ureñas, provincia de Segovia, partido judicial de Sepulveda, soltera, serviente, de 43 años de edad, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Madrid á 11 de Febrero de 1885.—Felipe Peña.—El actuacio, Justo Navarro. J—868

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte, Juez de instrucción del distrito del Respicio.

Por la presente requisitoria se cita y Bana á Nicolás Arturo Varela y Fernández, naturel y vesino de este Corte, de 34 á 35 años de edad, soltere, ajustador de máquines, el cual es de estatura regular, más bien bajo, pelo cestaño, color pálido, nariz larga, gasta bigote; viste americana, chaleco y pantalén de paño negro; sabe leer y escribir, y caya demás filiación se iguora, para que dentro del término de 40 días compareza en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal que contro el mismo se instruye por hurto; apercibido que de so comparecer será declarado rebelde y la parara el perjundo que haya lugar.

Asimismo encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero de dicho procesa lo procedan á su detención, poniéndolo en la prisión celular de esta Corte á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 11 de Febrero de 1885.—Felipe Peña.— El actuario, Venancio Pérez. J—869

D. Felipe Peña Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Julio Enrique Rozés y Dupuy, hijo de D. Juan Francisco y Doña Catalina, natural de Condom, departamento de Gers, en Francia, casado, Abogado, de 53 años, que ha vivido en esta Corte, plaza del Progreso, núm. 47 duplicado, y se ignora su actual paradero, presumióndose ha marchado á su país natal, para que en término de nueve días comparezca en dicho Juzgado ó en la penitenciaría celular, á fin de extinguir la pena de dos meses y un día de arresto mayor y accesorias, y satisfacer las costas y multa de 4.000 pesetas, sufriendo en defecto de esta la prisión subsidiaria correspondiente, todo lo cual le fué impuesto por sentencia ejecutoria de 24 de Diciembre último, dictada en causa que se le siguió por juegos prohibidos en el Jokey-Club; previniéndole que de no comparecer se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar, adjudicándose al Estado la fianza en metálico que prestó para estar en libertad provisional.

Y encargo á las Autoridades y agentes de policía procedan á la captura del referido D. Julio Enrique Rozés, poniéndolo á mi disposición.

Dada en Madrid á 12 de Febrero de 1885.—Felipe Peña.— De su orden, Federico Camacha y Jiménez. J—870

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte, Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Por la presente requisitoria se cita y llama à Olimpio Reca y Albert, conscido por Enrique Caballero Quiñoues, hijo de Francisco y Gertrudis, natural de Méjico, vecino de Sevilia, de 42 años de edad, soltero, del comercio, el cual es de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz larga y gruesa, barba poblada, boca grande, color moreno, cara larga, para que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado á fin de que tenga lugar la práctica de cierta diligencia acordada en causa criminal que contra el mismo se instruye por faisificación y tentativa de cohecho; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que baya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero de dicho procesado procedan á su detención, poniéndole en la prisión celular de e sta Corte á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 12 de Febrero de 1885.—Felipe Peña.— El actuario, Venancio Pérez. J—871

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera, y Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á D. Gabino Santalla, que habitó en la calle de la Palma, núm. 55, hace más de siete años, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado dentro del término de 40 días á responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye contra el mismo y Joaquín Blanco Rodríguez, por falsificación de cupones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Y asimismo encargo á todas las Autoridades civiles, militares y judiciales procedan á lá busca y captura de dicho sujeto, al cual dejen en la prisión celular á mi disposición.

Dada en Mudrid á 14 de Febrero de 1885.—Felipe Peña.— El actuario, Rafael Alcubilla. J—872

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital en causa criminal que instruye por suicidio de un sujeto de unos 45 á 50 años de edad, que vestía pantalón oscuro á rayas menudas, chaleco y levita de paño negro, sobretodo color café, corbata de medio color y botas de castor y becerro, marcadas las ropas interiores con las iniciales B. V., cuyo hecho ocurrió como á las tres de la madrugada del 17 del corriente en el café Habanero, se cita y llama á los parientes de dicho finado y á cualesquiera personas que puedan deponer acerca de su identidad, á fin de que comparezcan en dicho Juzgado en término de ciaco días á prestar declaración; priviniendoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 18 de Febrero de 1885.— V.º B.º—Peña.—El actuario, Federico Camacha y Jiménez. J-985

# OVIEDO

D. Miguel de Prado y Vinuesa, Juez de primera instancía de la ciudad de Cvicdo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Evaristo Sahagún de oficio tapicero, essado, vecino que fas de esta ciudad, y que al parecerse ausentó para la de Valladolid, á fin de que en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto en la Gacuta de Madrid, comparezca en este Juzgado con chieto de practicar con el una difigencia en sumario que se instruye por harto de una capa á Manuel Menéndez, de esta población.

Dado en Oviedo á 14 de Febrero de 1883.—Miguel de Prado.—El actuario, Antonio Bances. J—893

#### SAN SEBASTIAN

D. José de Marquese, Juez municipal de esta capital, que ejerce jurisdicción del de instrucción por ascenso del que lo desempeñaba.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que en el término de 40 días se presente en este Juzgado Antonio Toledo y Beguerestaín, natural de Astigarraga, de 31 años de edad, para que responda á los cargos que contra él resultan en la causa que se instruye sobre hurto verificado en el establecimiento balneario de la Perla del Océano, de esta capital, en la noche del 46 al 47 del año último.

Ruego á las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de la policia judicial que en esso de ser habido el procesado, procedan á su captura y conducción á este Juzgado con las seguridades necesarias; pues así lo tengo acordado en auto de este día.

Dada en San Sebastián á 8 de Febrero de 1885.—José de Marquese.—Por su mandado, Felipe Marín.

#### Señas del procesado.

Es bajo de estatura, color moreno, pelo y barba negros, nariz aguileña, boca regular; viste pantalón y chaleco de paño color de chocolate, blusa y boina azules y alpargatas biracas-

#### SEVILLA-MAGDALENA

D. Miguel Bravo Ferrer, Juez municipal, é interino de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta capital, etcétera.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Ceferino Dávila, que habitó en esta ciudad, calle Golfo, núm. 7, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de 45 días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Lombardos, núm. 5, con objeto de recibirle inquisitiva en causa que contra el mismo estoy instruyendo por estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

A la vez y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, para que se sirvan disponer que dentro de sus respectivos distritos se practiquen diligencias con objeto de averiguar el paradero del Ceferino Dávila, poniendolo en mi conocimiento caso de ser habido.

Sevilla 3 de Febrero de 1885.—Miguel Bravo Ferrer.—El actuario, Licenciado Manuel Pérez Porto. J—898

### SEVILLA—SAN ROMÁN

D. José Alvarez Ossorio, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de San Román en esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á José González y Juan Prieto, de oficio carboneros y vecinos de la Higuera, para que en el término de 40 días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan en los estrados de este Juzgado, situados calle Compás de la Laguna, núm. 16, con el fin de recibirles declaración en la causa que se sigue en este dicho Juzgado por hurto de dos romanas á D. Antonio Genil, y cuyo sumario se instruye contra José Santiago Rascón; apercibiéndoles que de no comparecer en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla 40 de Febrero de 1885.—José Alvarez Ossorio.—El Secretario, Aurelio Yanguas.

J—899

# SEO DE URGEL

D. Diego López Moya, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Fenés, alias Tontón, natural del Plá de San Tirso, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de 40 días, después de la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y en el Boletin oficial de esta provincia, comparezca en el local donde celebra audiencia este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra él me hallo instruyendo por hurto de varios efectos; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en la Seo de Urgel á 43 de Febrero de 1885.—Diego López Moya.—Por mandado de S. S., Tomás Durán, Escribano

# SOLSONA

D. José Fortacín y de la Matta, Juez de instrucción de la ciudad de Solsona y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Cucurulls é mant y Simón Camats y Fornells, trabajadores que eran en Julio de 1882 de la carretera en construcción de Pons á Calaf, y auyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 40 días, á contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, se presenten á este Juzgado para recibirles declaración en méritos del sumario que instruyo sobre usurpación de atribuciones; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Solsona á 13 de Febrero de 1885.—José Fortacin.— Por disposición de S. S., Pedro María Montañá. J—901

# TARRAGONA

D. Joaquín Amo y Bañón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se llama á José Catalá y Ximénez alias Gallo, hije de Juan y de Mariana, de 23 años de edad, natural de esta ciudad, casado, gitano, vecino de Zaragoza, de estatura más alta que regular, delgado, pelo rubio, ojos azules, barba cerrada afeitada, picado de viruelas, para que dentro del término de seis días, á contar desde el de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario

que contra él se instruye sobre robo de un caballo; y se le apercibe con que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial que procedan á la busca y captura del expresado Catalá, y si esto pudiera conseguirse se le conduzca con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Tarragona 5 de Febrero de 1885.—Joaquín Amo.—El actuario, José Ventero. J—902

#### TOLOSA

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de instrucción del partido de esta villa de Tolosa.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza à José Manuel Irastorza y Esquisabel, hijo de José Ignacio y de Veróaica, natural y vecino de Alauz, soltero, pintor y operario, de 22 años de edad, de estatura regular, ojos y pelo castaños, barba bastante poblada pero afeitada, y nariz regular, para que dentro del término de 45 días, à contar desde la inserción de ésta en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, se presente en este Jazgado à practicar el carco acordado en causa que se le sigue por hurto de dinero, y à sufrir la prisión así bien acordada en dicha causa; con apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio à que hubiese lugar con arreglo à la ley.

A mayor abundamiento se excita á todas las Autoridades civiles y militares y encarga á los agentes de policía judicial que donde quiera que se le encuentre al mencionado José Manuel Irastorza y Esquisabel procedan á la captura de él y le conduzcan con las seguridades debidas á las cárceles de esta villa, poniéndole á disposición de este Tribunal.

Dada en Tolosa á 44 de Febrero de 4885.—Eustaquic de Echave Sustaeta.—Por mandado de S. S., Cirilo Urdangarín.

J-903

#### TOTANA

D. Clemente Cano de la Peña, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Fernando Sevilla, alias Media breva, vecino de la villa de Alhama de Murcia, casado y mayor de edad, para que dentro del término de 40 días, á contar desde la publicacion de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezea ante este Juzgado á declarar como testigo en la causa que se instruye sobre homicidio de José Méndez Hernández contra Agustín Moya Perez, verificado en la referida villa de Alhama el día 4 de Diciembre último; quedando apercibido el Sevilla de que si no comparece ante este Tribunal dentro del término prefijado le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Totana á 40 de Febrero de 1885.—Clemente Cano.— El actuario, Valentín Aréu. J—904

# TRUJILLO

D. Vicente Zapata y Lázaro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Mediante la presente se excita el celo de las Autoridades, así civiles como militares, para que procedan á la prisión y remisión á este Juzgado con las seguridades convenientes de Antonio Hoyas, vecino de Madroñera, contra quien se sigue causa por cazar con lazos en la dehesa de Carrasquillo, del señor Marqués de la Conquista, y cuyas señas personales se expresan á continuación.

Dada en Trujillo á 43 de Febrero de 4885.—Vicente Zapata.—El actuario, Francisco Jiménez.

# Señas de Antonio Hoyos.

Estatura baja, color moreno, pelo negro, barba clara, como de 38 á 40 años de edad, vestido con chaqueta, chaleco  $\, y \,$  pantalón de paño basto, pero con todo en muy mal estado  $\, y \,$  roto, zapato  $\, y \,$  sombrero bastos también  $\, y \,$  rotos,  $\, y \,$  que por sus maneras  $\, y \,$  modos de hablar parece tonto.  $\,$   $\,$  J-905

# TUDELA

D. Antonio Vergara, Juez de primera instancia y de instrucción de esta ciudad de Tudela y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Cándido Pérez, del que se ignora su segundo apellido y domicilio, quinquillero, que desapareció de la ciudad de Zaragoza al tratar de detenerle un agente de Orden público, cuyas señas del Cándido se insertan á continuación, para que en el término de 40 días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á ser indagado en la causa que contra el mismo y otro instruyo sobre hurto de dos caballos á D. Valentín y Don Eduvigis Mensat, de esta ciudad; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la lev.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del Cándido, y caso de ser habido ponerle á mi disposición en las cárceles de este partido.

Dada en Tudela á 43 de Febrero de 1885.—Antonio Vergara.—Por mandado de S. S., Máximo Hernando.

# Señas de Cándido Pérez.

Como de 45 á 46 años, estatura regular, cuerpo delgado y sin barba; vistiendo pantalón negro de pana, chaqueta de paño negro, boina azul y alpargata abierta; pero llevando al huir pañuelo á la cabeza, y calzando zapato ó bota.

J-906

# VALENCIA DE ALCÁNTARA

D. José Ramón Villegas y Arango, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por mi

y refrendada del infrascrito Escribano, se cita y llama á José Sánchez Zapata y á José Vargas Suárez, para que en el término de nueve días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa que instruyo contra Antonio Sánchez Zapata y Diego Pérez Segovia por hurto de caballerías.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y agentes de policia judicial la busca y aprehensión de las caballerfas, euyas señas se expresan á continuación; encargando á referidas Autoridades que si fueren habidas las pongan á disposición de este Juzgado juntamente con la persona en cuyo poder se encuentren.

Dado en Valencia de Alcántara á 11 de Febrero de 1885.— José R. Villegas.—Por mandado de S. S., Bernabé López.

Señas de los semovientes & que se refiere el elleto anterior.

Una mula de seis cuartas y media de alzada préximamente, de seis años de edad, pelo castaño oscuro, en buenas carnes, herrada de pies y manos, con lunares en los costillares del aparejo, sin hierro, roma.

"Un mulo de menos de reis cuartas, pelo negro, que va para cinco años, herrado de pie y menos, hosico moltino, sin hierre, hijo de yegua, entera, on sigún lumar en el costillar.

Y otro mulo de la mana alzada, polo negro, herrado de pies y manos, con un evacto en la mano laquierda por la parte de adentro, romo, con algún lunar en los costillares.

J-907

#### VALENCIA-MAR

D. Jerónimo Lloret y Capsir, Juez de primera instancia del distrito del Mar de la ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, liamo y emplaza à Don Juan Bautista Bayone y Moreno, de 27 años, casado, del comercio, vecino de Villanueva del Grao, para que dentro de 40 días se presente en este Juzgado ó en las cárceles Torres de Serranos à cumplir dos meses y un día de arresto mayor, impuestos por la Superioridad en causa sobre defraudación.

Por tanto encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la captura, del Bayone y su conducción á las citadas cárceles.

Dada en Valencia 4 28 de Enero de 4886.—Jerónimo Lloret.—Vicente Tarrass. J—744

#### VALLADOLID—PLAZA

En virtud de providencia de 5 del mes actual, dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad en causa criminal que se sigue en averiguación del autor ó autores del extravía en correos de un pliego de valores declarados, asegurado en 3.000 pesetas, y procedente de Irún para Santander, á membre de D. Antonio Iglesias, ocurrido en la estación del ferrocarril de esta ciudad la noche del 15 al 16 de Noviembre de 4883, se cita por la presente cédula para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado en el término de 40 días, á contar deste el de la inserción de ésta en la Gageta de Madrid, con el fin de que preste una declaración acordada á un tal D. José Calabuig, Ayudante que en aquella época era del ambulgate del Norocste, cuye demicilio y demás circunstancias se ignoran; apercibido que de no comperecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para la citación del expresado D. José Calabuig expido: la presente por orden de S. S. en Valladolid á 7 de Febrero de 4885.—El actuario, Antonio Nava. J-742

# VILLAFRANCA DEL BIERZO

D. Pedro Encinas Almirante, Juez de instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza à José-Gómez González, vecino de Valverde, distrito municipal de Balboa, cuyo paradero, edad y demás señas parsonales se ignoran, para que en el término de 40 días so presente en esto Juzgado para la práctica de determinada diligencia en causa que se instruye à testimonio del que refrenda en averiguación del autor ó autores de falsedad que se supone cometida en la formación de un expediento posesorio; con apercibimiento de que de no verificario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Villafranca à 7 de Febrero de 4885.—Pedro Eneines.—De su orden, Francisco A. Bálgoma. J—826

# ZARAGOZA—SAN PABLO

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en causa criminal contra Bernabé Blas Penón sobre lesiones á Carlos Piña Lago, ha acordado se cite por medio de cédula, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, al referido Carlos Piña Lago, de 35 años de edad, sargento segundo graduado, cabo primero que era en Febrero de 4876 del batallón reserva, núm. 6, que se hallaba destacado en Utebo, para que á los nueve días siguientes al de su publicación en dichos periódicos oficiales comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de hacerle cierta notificación acordada en la causa al principio nombrada.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Zaragoza á 43 de Febrero de 4885.—El Escribano, José Guitarte.

J—843

D. Manuel Bosch, fuez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por la presente se cita, ilama y emplaza a Enrique Rovira Torres, hijo de Joaquín y de Josefa, de 46 años de edad, soltero, carpintero, natural y vecino de Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días se presente en la sala audiencia de este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de notificarle el escrito de calificación del Ministerio fiscal emitido en la causa formada contra el Enrique Rovira, sobre uso de nombre supuesto; bajo apercibiniento que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo en nombre de S. M. exhorto y requiero, y en el mío pido y ruego que recibido se sirva aceptarle, á los Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial del territorio en que el mismo pueda encontrarse que de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Zaragoza á 13 de Febrero de 1885.—Manuel Bosch.— Por su mandado, Manuel Saura.

#### Juzgados municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Antonio Domínguez Alfonso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á los sujetos que á continuación se expresarán, hoy de ignorado paradero, á fin de que dentro del término de 40 días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción del edicto en la GACETA DE MA-DRID, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en juicio de faltas que contra los mismos se sigue.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca, y caso de ser habidos los mencionados sujetos, los conduzcan á este Juzgado en obsequio á la buena administración de justicia.

Dada en Madrid á 14 de Febrero de 1885.—Antonio Domínguez.-Por su mandado, Francisco Verdes Montenegro.

Lista de las personas á quienes se refiere la anterior requisitoria.

Pedro García Gómez, para celebrar juicio de faltas.

Joaquín Villar Sanguillego, para id. Gabriel Gil Cides, por lesiones.

Isabel Basanta Vizoso, para celebrar juicio de faltas.

Carmen García Jiménez, para id.

Martina Matía Pérez, para id.

Gervasio Fernández Suárez, para íd.

Juan José Castelau, por amenazas.

José Botas Prieto, para celebrar juicio de faltas.

Josefa de la Moca Torres, para id.

Inocente Palorio, para id.

Mariano Sanz, para id.

Francisco Gutiérrez Rabadán, para íd.

José Joaquín Sanaujo, por injurias livianas.

José de Andrés Pingulis, por desobediencia.

Donato Pardo Vicente, por falta de respeto á los agentes de 1.230 la Autoridad.

Domingo Pueyo y Gracia, por daños.

Sara Fernández Castrillón, por íd. Casto González, por infracción de reglamentos.

Manuel Rodriguez, por desobediencia.

Adolfo Sargatal Alcaide, por lesiones.

J-909

D. Antonio Domínguez Alfonso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á los sujetos que á continuación se expresan, hoy de ignorado paradero, á fin de que dentro del término de 10 días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción del edicto en la GACETA DE MA-DRID, comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en juicio de faltas que contra los mismos se

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca, y caso de ser habidos los mencionados sujetos los conduzcan á este Juzgado en obsequio á la buena administración de justicia.

Dada en Madrid á 16 de Febrero de 1885.—A. Domínguez.— Por su mandado, Francisco Verdes Montenegro.

Lista de las personas á quienes se refiere la anterior requisioria.

Antonio Cunas Hotén, por juegos prohibidos.

José Rodríguez García, por id.

Basilio Blanco Expósito, para celebrar juicio de faltas.

Juan Pareia Villena, para id.

Adela Tudó N., para id.

Bonifacio Rubio y Frías, para id.

Felipe Blanco Serrano, por actos inmorales.

María de la Cruz, por coacción y vejación injusta.

Carlos de Fresneda Jiménez, por escándalo con embriaguez. Julián de Juan Melgar, para celebrar juicio de faltas.

José Fernández y Fernández, por malos tratamientos de palabra.

Juan Esteban Almagro, por escándalo.

Carmen Moya Montalbán, por íd.

Amalia de San Segundo de los Santos, para celebrar juicio de faltas.

Antonio Meneses, para id.

Antonio Reina Sáez, para id.

Juan Luque, por escándalo con embriaguez.

Diego del Castillo, por alterar el orden del Juzgado.

Francisca Abad, para celebrar juicio de faltas. J - 910

# MADRID-LATINA

D. Casimiro Pérez García, Juez municipal del distrito de la Latina, y encargado del Registro civil del mismo, situado calle de Toledo, núm. 44.

Ignorándose el paradero de Francisco Alvarez, que tenía su domicilio en la calle de la Arganzuela, 19 y 21, piso cuarto, se le cita para que comparezca en este Juzgado, en el término de ocho días, á fin de practicar una diligencia que le interesa.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento del interesado.

Madrid 16 de Febrero de 1885.—V.º B.º—Casimiro Pérez García.=Por su mandado, José Rodríguez.

# NOTICIAS OFICIALES

### Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 22 de Febrero de 1885.

	, HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 6° y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		ракссібн		
, ,			TERMÓMETRO				ESTADO
			e000.	humede- cido.	y clase d	el viento.	del cials
9 (42 (43 (44 (44 (44 (44 (44 (44 (44 (44 (44	ldem mini )i Temperatu	iferencia ra máxima	al Sol, á	6.0 9.6 10.4 7.2 8.2 4 la son	NEENENNENNE	B.* sve. Calma . B. *lig.* Idem . Brisa	Idem . Idem . Idem . 14'6 0'8 13'8 24'0
Idem íd., dentro de una estera de cristal Diferencia							42'0 18'0
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable							23'0 -2'0 25'0
		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •					193
Oscilación barométrica, íd. (milímetros)						DUSA9	2'1
1	Lluvia e <b>n</b> l	as ultimas 9	4 horas (	milímetr	os)	•••••	»

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madris sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete el día 22 de Febrero de 1885.

Localidades	Aitura bacométrica á 9° y al ni- vol del mar en milímetros			Fuerza del viento.	Estade del cialo:	Estado de la mar
S. Sebastián. Bilbao Oviedo Coruña (7 h.). Santiago	764'7 765'8 <b>76</b> 5'4 764'8 766'0	44'8 45'0 4'6 44'9 8'7	N SE S S	Brisa Idem	Nuboso Despejado. Cubierto Idem	Idem .
Orense Pontevedra. Vigo	765'8 767·2	10'9 10'6	s		Idem Nubes	» Tranq.•
Oporto Lisboa (8 h.). Cáceres	767 <b>:3</b> 767:5	7'0 8'5	ESE NNE	Brisa Idem	Cubierto Despejado.	Idem. Gruesa.
Badajoz	764'6	12'1	NO	Calma .	Idem	<b>3</b>
S. Fern. (7 h.). Sevilla Málaga Granada (1).	764'2 762'4 766'8 765'3	40'4 42'0 44'2 44'2	ENE NO O NE	Calma . Brisa	Casi desp.º Despejado. Celajes Idem	່ນ້
Cartagena Alicante Murcia Valencia Palma Barcelona	769'6 767'1 » 765'0 767'4	43'4 40'9 42'0 44'2 43'6	E SSO O N E	Idem Idem »	Idem Nubes Despejado. Idem Idem	)) ))
Teruel Zaragoza Soria Burgos León Valladolid Salamanca Segovia	767'4  766'8  769'9  767'3  765'0  765'3  768'8	3.6 6.3 5.2 3.4 6.5 5.0 6.8 6.3	NE SO	Idem Idem Idem Idem Brisa Idem	Idem Idem Niebla Nuboso Cubierto Niebla Nebuloso Despejado.	22 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2
Madrid Escorial Ciudad Real. Albacete	769·4 774·4 768· <b>3</b> 774·4	6'0 6'6 10'2 6'0	NE S NO O	Calma. Idem	Nuboso Despejado. Idem Idem	) )) ))
Paris Gris-Nez	765 <sup>.</sup> 9	411	s	Idem	Cubierto	))
St. Mathieu tsla d'Aix Biarritz Clermont	757·5 <b>7</b> 66·0 764·7 767·6	9 3 5 · <del>0</del> 7 · 5 0 · 5	SSO S S OSO	Viento. Brisa	Lluvia Cubierto Despejado. Casi desp.°	)) )) ))
Perpiñán Sicie Miza	763'7 764'4	5'8 7'2	ONO E	B.* fte. Brisa	Nubes Casi desp.°	30 33
Roma. Nápoles Palermo Maita.	764·7 764·7 763·3 763·5	40'4 42'2 46'7 47'7	0SO NO	Calma. Idem B.* lig.*	Casi cub.°. Despejado. Idem Casi desp.º	30 30 30 30

(1) A las ocho y 57 minutos de la noche del día 21 temblor de tierra de NE. á SO.

# Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer no llovió en provincia al-

En la noche anterior reprodujose terremoto por tres veces en Vélez y Málaga, siendo bastante perceptibles.

# Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal ae Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policia urbana, resultan ser los precios de los articulos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 160 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1'60 à 2 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 à 5 pesetas el kilogramo. Idem de oveja, de 1'20 á 1'30 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, de 1 á 125 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, de 2 á 240 pesetas el kilogramo. Idem fresco, de 4'70 á 1'80 pesetas el kilogramo. Idem en canal, de 1'46 á 1'48 pesetas el kilogramo. Lomo, de 2'50 á 2'75 pesetas el kilogramo. Jamón, de 260 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'32 á 0'40 pesetas el kilogramo.

Garbanzos, de 0'65 á 1'30 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo.

Reses degolladas.

Vacas, 226.—Carneros, 404.—Terneras, 59.—Ovejas, 40.— Total, 729.

Su peso en kilogramos..... 56.794.

Precios à los tablajeros.

Vaca, de 1'35 á 1'46 pesetas el kilogramo. Carnero, de 1'64 á 1'65 pesetas el kilogramo. Oveja, á 1'51 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Segovia       859'62       Matadero de vacas       45.390'24         Norte       41.963'06       Idem de cerdos       43.896'68         Bilbao       1.439'58       Fábrica del gas       3.896'68		ž	T1	
Segovia         859'62         Matadero de vacas         45.990'24           Norte         44.963'06         Idem de cerdos         43.896'68           Bilbao         1.439'58         Fábrica del gas         299'46           Aragón         958'47         Imperial         299'46           Valencia         3.096'74         299'46	Pantos de recaudación.	Plas. Cénis.	Puntos de recaudación.	Plas. Cénis.
Ciudad Real 3.243'39 Total 74.499'89	Segovia Norte Bilbao Aragón Valencia Mediodía	859'6% 44.963'06 4.439'58 958'47 3.096'74 49.459'44	Matadero de vacas Idem de cerdos Fábrica del gas Imperial	

Madrid 21 de Febrero de 1885.

#### PARTE NO OFICIAL

### INTERIOR

MADRID.—Es probable que desde el próximo mes de Marzo actúe en el teatro de Apolo una compañía de verso.

Se ha presentado nuevamente al público en el teatro Eslava con la zarzuela Ellos y nosotros la primera tiple Doña Juana Pastor. La acogida hecha por el público á dicha artista no ha podido ser más halagüeña.

Estado sanitario. - Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 708,25; mínima, 655,58; temperatura máxima, 47°,2; mínima, 2°,9. Vientos dominantes, SO., S. y NE.

Los padecimientos reinantes han experimentado escasas variaciones: los estados catarrales generalizados agudos, los reumatismos articulares y los afectos palúdicos, febriles y neurálgicos siguen siendo muy frecuentes. Las congestiones pulmonares y de los centros viscerales importantes también han sido muy numerosas, así como los estados asistólicos en los padecimientos cardiacos. En los niños se marcan la grippe y el sarampión.—(Siglo Médico.)

# Anuncio.

O RGANIZACIÓN DE LA CARRERA DE EMPLEADOS DE las provincias de Ultramar.—Colección de las disposiciones vigentes sobre la materia.

Se halla de venta en el Ministerio de Ultramar al precio de 50 céntimos de peseta.

# SANTOS DEL DIA

Santas Marta y Margarita, virgenes, y San Florencio, confesor. Cuarenta Horas en la Capilla del Obispo.

# ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 76 de abono.—Turno 2.º par.—Crispino e la Comare.

TEATRO ESPANOL.—A las ocho y media.—Función 143 de abono.—Turno 2.º impar.—Levantar muertos. de Lucrecia.—El mudo por compromiso.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Función 19 de abono.—Turno 1.º impar. — San Sebastián, mártir.—O'Kill (ventrílocuo).—Intermedios por el sexteto.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Del error à mentira.—El lucero del alba.—El estilo es el hombre.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Función 54 de abono.—Turno 3.º par.—Ellos y nosotros.—Un domingo en el Rastro.—Colgar el hábito.—La diva.—Baile.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Turno 3.º impar.— Chocolute y mojicón.—Los postres de la cena.—Parada y fonda. -- Caerse de un nido.

TEATRO DE NOVEDADES. — A las ocho. — El primer

A las diez.—Rabagás.

TEATRO MARTÍN.—A las ocho y media.— Las grandes figuras. — El hombre es débil.—Los bandos de Villafrita.—Las grandes figuras.

EXPOSICIÓN LITERARIO-ARTÍSTICA (calle de Alcalá, á la entrada del paseo de coches del Parque de Madrid).—Horas, de diez de la mañana á cuatro de la tarde.—Precio, una peseta. Tranvía gratis para los que presenten billete talonario de entrada, que se despachan en los establecimientos de la Favorita, Mendoza y Escribano en la Puerta del Sol; Llaguno, calle de Peligros, y cafés de Fornos, Inglés y Oriental.

# IMPRENTA NACIONAL